

LA GUÍA COMPLETA

CÓMO VENCER LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE

(Pedidos de retención por la migra) - "ICE hold"



Créditos y reconocimientos

Autor: Lena Graber, National Immigration Project of the National Lawyers Guild

Editores: Ann Benson, Washington Defenders Association, Angela Junck, Immigrant Legal Resource Center, Paromita Shah, National Immigration Project, Michelle Fei, Immigrant Defense Project, Melissa Keaney, National Immigration Law Center, Alisa Wellek, Immigrant Defense Project

Diseño y composición: Ronald Cortez y Julia Salgado

Traducción: Shirley Leyro

Gracias a: Jacinta Gonzalez, J.J. Rosenbaum, Deportación 101

Esta publicación ha recibido apoyo en parte por un subsidio de Soros Justice Fellowships Program of the Open Society

© 2013

CÓMO USAR ESTA GUÍA

Esta guía fue diseñada para ayudar a las comunidades a prevenir las deportaciones por medio de mantener a la policía local separado de los asuntos del control migratorio. El denominador común del involucramiento entre la policía y ICE son las peticiones de holds de ICE, también conocidos como órdenes de retención de inmigración. Sobre la base de estos pedidos es que la policía estatal y local retiene a la gente en la cárcel por más tiempo para entregarlos a ICE. Sin esta participación de parte de los departamentos de policía, ICE no sería capaz de detener y deportar a tanta gente. Esto es cierto aún si Comunidades Seguras, 287 (g) y el Programa de Extranjeros Criminales siguen funcionando, pues estos sólo están diseñados para identificar a las personas para ICE. El pedido de hold es lo que realmente permite a ICE a detener y deportar a las personas. Varias comunidades han tenido éxito en la implementación de políticas para limitar los efectos de las peticiones de holds de ICE, y esta guía está diseñada para ayudar a otras comunidades establecer políticas similares.

La Guía consta de 3 partes y un apéndice

- **01** El Arreglo De Su Campaña Contra Las Peticiones De Holds De ICE es una orientación a la organización sobre este tema, centrándose en la manera de identificar sus objetivos, definir sus metas, y construir coaliciones para establecer una mejor política de hold en su comunidad. En esta sección se ofrece una estructura básica para la comprensión y organización a la ley de inmigración en su comunidad, sin entrar en detalles excesivos.
- **02** Los Fundamentos Sobre Entender La Colusión Entre La Policía Y ICE provee información esencial acerca de las peticiones de holds de ICE: qué son y cómo funcionan, un esbozo del proceso de justicia penal y cómo se comparte la información con ICE durante este proceso, y un análisis general de los efectos de las peticiones de holds de ICE en el sistema penal. Esta sección es importante para ayudar a entender cómo funciona ICE con la policía, de modo que usted pueda desarrollar estrategias efectivas para la lucha contra el control migratorio a nivel local.
- **03** Más Información Estratégica y Materiales Para Una Campaña Contra Las Peticiones de Hold examina los temas, argumentos, mensajes, y los recursos que pueden ser importantes en una campaña local para detener la policía por detener la gente para ICE, incluyendo historias y casos de estudio de campañas actuales. De importancia particular es un análisis complejo del costo de las peticiones de holds de ICE, otras leyes pertinentes, y consejos sobre la dificultad de las campañas que involucren cuestiones de justicia penal.
- El apéndice recoge una gran variedad de materiales de muestra, hojas informativas, puntos de discusión, volantes, registros de ICE, y diferentes ordenanzas relacionadas con peticiones de holds de ICE. Estos le pueden servir como modelos para sus propios materiales de campaña. El Apéndice es disponible como un documento separado.

Si quiere ayuda más detallada con una campaña en su comunidad, favor de ponerse en contacto con:

National Immigration Project of the National Lawyers Guild:

Lena Graber, lana@nationalimmigrationproject.org [Boston, MA]

Paromita Shah, paromita@nationalimmigrationproject.org [Washington, DC]

Immigrant Legal Resource Center:

Angie Junck, ajunck@ilrc.org [San Francisco, CA]

Immigrant Defense Project:

Michelle Fei, mfei@immigrantdefenseproject.org [New York, NY]

Alisa Wellek, awellek@immigrantdefenseproject.org [New York, NY]

National Immigration Law Center:

Melissa Keaney, keaney@nilc.org [Los Angeles, CA]

EL SISTEMA DE DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN DEPENDE EN PETICIONES DE HOLDS DE ICE



ICE Hold = Órdenes de retención = Pedidos de retención por ICE

TABLE OF CONTENTS

01	EL ARREGLO DE SU CAMPAÑA	
	Una orientación sobre cómo derrotar las peticiones de holds de ICE	
■	¿Por qué son importantes las peticiones de holds de ICE?.....	02
■	¿Cuáles son sus metas?.....	03
■	¿Quiénes son sus objetivos?.....	04
■	¿Quiénes son sus aliados?.....	05
■	¿Cuáles son sus demandas?.....	06
■	Puntos clave para pensar en su campaña	07
02	LOS CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LA COLUSIÓN ENTRE LA POLICÍA Y ICE:	
	Información esencial acerca de la inmigración y la aplicación de la ley penal en su comunidad	
■	Todo sobre las peticiones de holds de ICE	10
■	La participación de ICE en el proceso de justicia penal	14-15
■	¿Qué son estos programas de control migratorio?	16
03	EN MÁS DETALLE:	
	Más información estratégica y materiales para una campaña contra las peticiones de hold	
■	Investigación y la recopilación de datos.....	18
	• Seleccionando los objetivos correctos	
	• Leyes estatales y federales contradictorias	
■	Obteniendo los aspectos financieros correctos	23
	• ¿Cuál son los costos de las peticiones de hold de ICE?	
	• ¿Qué otros intereses financieros pueden estar en juego?	
	• Otros impactos financieros	
■	Mensajería y los medios de comunicación	25
	• Estableciendo un marco para los asuntos	
	• Los pros y las desventajas de los mensajes diferentes	
	• Declaraciones de ayuda de los partidarios y líderes de la comunidad	
	• Mensajes de oposición de los adversarios	
	• Testimonios de casos de la comunidad	
■	El análisis de una propuesta de política.....	31
	• Elementos de una política de hold de ICE	
	• La evaluación de los resultados de diferentes tipos de políticas	
■	Campañas seleccionadas.....	33- 42
	• Nueva York, NY	
	• Condado de King, WA	
	• Nueva Orleans, LA	
	• Condado de Santa Clara, CA	
	APÉNDICE:	
	Materiales de muestra, hojas informativas, puntos de discusión, volantes, registros de ICE, y las ordenanzas relacionadas con diferentes ordenanzas para peticiones de holds de ICE	
	DISPONIBLE: www.nationalimmigrationproject.org/community.htm	

PARTE 01

EL ARREGLO DE SU CAMPAÑA

UNA ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO DERROTAR
LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE



- ¿Por qué son importantes las peticiones de holds de ICE?
- ¿Cuáles son sus metas?
- ¿Quiénes son sus objetivos?
- ¿Quiénes son sus aliados?
- ¿Cuáles son sus demandas?
- Puntos clave para pensar en su campaña

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE?

Estamos en una época de la deportación en masa. El Departamento de Seguridad Interna ha deportado a más de un millón de personas en los últimos tres años. Con una tecnología cada vez más creciente, gastos públicos ampliado además del intercambio de información, El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) parece estar en todas partes. En particular, ICE ha apropiado el sistema de justicia penal para alcanzar sus objetivos de control migratorio. Como resultado, la policía estatal y local son muy a menudo el punto de entrada a la detención y deportación.

Hay unos cuantos programas de ICE que funcionan específicamente para obtener información de la policía estatal y local acerca de los no ciudadanos bajo su custodia. Estos programas aumentan la capacidad de ICE para localizar, arrestar y deportar a un número cada vez mayor de inmigrantes. El Programa de Extranjero Criminal (CAP), 287 (g), y mas recientemente Comunidades Seguras (S-Comm), todos funcionan en la misma premisa básica: notificar a ICE cuando la policía ha tomado en su custodia a un inmigrante. A partir de ahí, es mucho más fácil para ICE detener y deportar a alguien: ICE simplemente pide a la cárcel local a mantener a esa persona hasta que ellos lo pueden recoger. En lugar de dejar a la persona en libertad bajo fianza o al final del cumplimiento de la condena, la policía extiende el mantenimiento para que los agentes ICE los recoja y los lleve a la detención de inmigrantes. Esta pedido de ICE a la cárcel local se conoce como una "orden de retención" o "petición de hold de ICE ". No importa qué programa está involucrado en la identificación de la persona (ya sea de CAP, 287 (g), o S-Comm), el resultado de dicha notificación a ICE es generalmente una petición de ICE a la cárcel. Peticiones de holds de ICE, por lo tanto, son el denominador común que enlazan la policía local a la vía de deportación. ICE solicita a cientos de miles de peticiones en todo el país cada año.



Una petición de hold de ICE es un pedido a la cárcel por una persona bajo su custodia. La solicitud pide a la cárcel que le notifique a ICE cuando la persona se dará de alta, y que detenga a la persona por 48 horas adicionales hasta que ICE tenga la oportunidad de venir a buscarlo.



Esta primera sección se centra en la organización y la estructura básica de una campaña para limitar el poder de ICE en su comunidad: decisiones estratégicas acerca de las metas, objetivos, demandas, aliados, y las tácticas.

Una campaña contra las peticiones de holds de ICE procura evitar la detención y deportación por medio de impedir que la policía local envíe la gente al sistema de inmigración. Más y más personas han sido enviados a deportación por la policía y los peticiones de holds: la policía local detiene a un inmigrante y lo pone bajo arresto, luego ICE solicita que se retenga a la persona para que la policía no les libera, sino que se les entrega a ICE.



Pero la policía no tiene que cumplir con las peticiones de holds de ICE; están libres a ignorarlos.

Para proteger a las comunidades inmigrantes y luchar contra las deportaciones, debemos prevenir que la policía entregue a personas a ICE. Esto se puede lograr mediante una política local contra la sumisión a las peticiones de holds de ICE.

¿CUÁLES SON SUS METAS?

OBJETIVOS POSIBLES PARA UNA CAMPAÑA CONTRA EL ENTREGAMIENTO DE PERSONAS A ICE

Una política contra la sumisión a las peticiones de holds de ICE puede ser un paso hacia objetivos más grandes: prevenir las deportaciones, la protección de las comunidades compuesta de inmigrantes, manteniendo a la gente fuera de detención, mantener unidas a las familias, y promover los derechos civiles y humanos de los inmigrantes.

Muchos defensores de los derechos de inmigrantes han participado en campañas para detener la deportación de una persona en la comunidad, o en favor de la reforma migratoria en el Congreso. Una campaña contra las peticiones de holds de ICE tiene un enfoque local: es una decisión local o estatal, no del gobierno federal. En la mayoría de los estados, cada departamento de policía, departamento del alguacil/sheriff, o fuerza de la policía del estado establece sus propias políticas, de conformidad con leyes locales, estatales y federales. En las zonas más rurales, puede ser que no hay una fuerza de policía municipal, y la agencia del orden público primario puede ser un alguacil del condado o de la fuerza de la policía estatal. Cada agencia del orden público puede seguir diferentes normas diferentes en cuanto a como interactúan y comparten información con ICE. Su campaña está tratando de cambiar esas relaciones mediante la construcción de una brecha entre la policía local y ICE.

Siguiente son algunos otros objetivos más detallados que pueden ser un aspecto convincente de su campaña: Provide a clear line between police and immigration enforcement:

- ◆ Proporcionar una división clara entre la policía y la ley de inmigración
- ◆ Tomar una posición contra las leyes de inmigración injustas
- ◆ Mejorar la confianza de la comunidad inmigrante y, a su vez, garantizar mejor la seguridad pública
- ◆ Poner fin a los gastos de los recursos locales en las iniciativas federales de deportación
- ◆ Proteger a las poblaciones vulnerables, como los testigos y las víctimas de la delincuencia y los menores
- ◆ Poner fin a las prácticas discriminatorias y proteger los derechos de los inmigrantes en el sistema de justicia penal



¿QUIÉNES SON SUS OBJETIVOS?

Peticiones de holds de ICE operan en las estaciones de policía, las cárceles locales y prisiones estatales y federales. Aunque ICE es responsable de emitir los peticiones de holds, es la policía local que decide someterse a ellos o no. Este es el centro de una campaña para rechazar las peticiones de holds de ICE: las comunidades locales tienen el poder sobre la decisión de cooperar con un hold de ICE, sin importar S-Comm u otras leyes federales o programas.

Por lo general, "cárcel" es el término para un centro de detención de la ciudad o el condado donde se lleva a la gente después de un arresto, donde se espera reuniones antes los tribunales, o durante el cumplimiento de una sentencia o pena breve. Las cárceles están a menudo, pero no siempre, dirigido por el departamento del sheriff, y en estos casos el sheriff será un objetivo primordial, porque él o ella tiene el poder para sumeterse a las peticiones de holds de ICE o liberar las personas. Una prisión estatal es un centro donde las personas sirven condenas más largas, por lo general los de más de uno o dos años. Una prisión federal es administrado por el gobierno federal, para las personas que han sido condenados por delitos del orden federal en los tribunales federales.



Muchas ciudades tienen varios tipos de cárceles:

- ◆ Habitaciones dentro del estación de Policía
- ◆ Cárcel de la ciudad
- ◆ Cárcel del condado
- ◆ Instalación del departamento correccional estatal



ICE podrá emitir una petición de hold a alguien o tratar de entrevistar u obtener información de alguien en cualquiera de estas instalaciones.

¿QUIÉN TIENE EL PODER SOBRE EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA ACERCA DE LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE ?

La policía informa al gobierno local.

El sheriff probablemente es el objetivo principal de en una campaña contra las peticiones de holds de ICE, ya que son los que manejan las cárceles del condado. Además, hay pueblos que tienen una policía municipal que también puede estar respondiendo a las peticiones de holds de ICE.

Pero el gobierno local, como el ayuntamiento o la comisión del condado, puede crear las reglas que la policía tiene que seguir. Además, el poder sobre los presupuestos de los oficiales o agentes de la ley puede ser una vía importante para el establecimiento de nuevas normas sobre las peticiones de holds de ICE.

En muchos estados, el alguacil u oficiales o agentes de la ley reportan al gobierno a nivel de condado, como un ejecutivo del condado, o una comisión del condado o la junta de supervisores. La policía generalmente es responsable ante las autoridades a nivel de la ciudad, como por ejemplo un alcalde o un ayuntamiento.

¡Pero recuerde, estos organismos, funcionarios y autoridades son muy diferentes de un estado a otro!

Para obtener información detallada sobre el poder y la autoridad de los oficiales de la ley y los órganos locales de gobierno, consulte las tablas en la página 19-20.

¿QUIÉNES SON SUS ALIADOS?



Para posibles aliados, piense por qué quiere - o necesita - su ayuda, y qué es lo que pueden contribuir a la causa? ¿Cuál es su postura sobre los temas? ¿Su capacidad y disponibilidad? ¿Su experiencia? ¿Qué influencia tienen?

Cada campaña exitosa contra los holds de ICE es el resultado de un esfuerzo de coalición. Cuanto más amplia sea la coalición, mayor será la presión que puede generar para conseguir una política en contra de las peticiones de holds de ICE. El objetivo de una campaña en contra las peticiones de holds de ICE es lograr que su policía local termina o limite el entrega de la gente a ICE. Diferentes aliados marcan este objetivo de manera diferente. Muchos grupos de derechos de los inmigrantes pueden centrarse en el objetivo de evitar detenciones y las deportaciones. Grupos de derechos humanos lo ven como una defensa de los derechos humanos. A los defensores de la violencia doméstica les preocupan que se le perjudica la protección para víctimas inmigrantes. Se necesitará, especialmente en las ciudades pequeñas sin muchas organizaciones cívicas, poder de las bases, así como el apoyo de los líderes locales.

Lo siguiente es una lista de diferentes tipos de organizaciones, profesionales y personas que pueden ser figuras importantes en su campaña. Algunos de estos grupos podrían ser valiosos aliados, o podrían ser opositores declarados. Para posibles aliados, piense por qué quiere - o necesita - su ayuda, y qué es lo que pueden contribuir a la causa? ¿Cuál es su postura sobre los temas? ¿Su capacidad y disponibilidad? ¿Su experiencia? ¿Qué influencia tienen?

Grupos que probablemente serán interesados en su campaña:

- ◆ Organizaciones de derechos de inmigrantes
- ◆ Los sindicatos de trabajadores
- ◆ Grupos de derechos humanos
- ◆ Los líderes locales o funcionarios de la ciudad
- ◆ Jueces
- ◆ Líderes de los oficiales o agentes de la ley
- ◆ Organizaciones de derechos civiles
- ◆ Abogados de inmigración
- ◆ Los reporteros, periodistas o bloggers
- ◆ Los defensores de la justicia penal
- ◆ Las congregaciones y organizaciones religiosas
- ◆ El fiscal de distrito

Estas personas/organizaciones locales pueden ser un fuerte apoyo o una fuerte oposición

- ◆ Defensores Públicos - abogados de defensa probablemente tienen acceso crucial a las cárceles, o un conocimiento detallado de los procesos locales y cómo los inmigrantes son tratados. Sin embargo, pueden tener una capacidad limitada para participar en la campaña, o incluso a veces puede oponerse a los cambios en las políticas de ICE..
- ◆ Abogados de la Ciudad / Condado - Es útil tener a un funcionario local que conoce la ley para influir a los objetivos. El alguacil puede poner más confianza en la información legal de un abogado de la ciudad o el condado que en el de un residente..
- ◆ Fiscal de Distrito y los Fiscales - La fiscalía de vez en cuando pueden ser aliados, pero también pueden ser opositores declarados que van a usar historias individuales de los inmigrantes en su contra.
- ◆ Oficiales o agentes de la ley – los sindicatos de los oficiales penitenciarios se oponen firmemente a las medidas que traerían menos gente a las cárceles y consecuentemente poner en peligro sus puestos de trabajo..
- ◆ Comisiones o Juntas Locales - Muchas ciudades tienen una Comisión de Derechos Humanos que puede tomar las denuncias y hacer una investigación pública. O una comisión de seguridad pública puede ser un grupo de civiles que hace recomendaciones sobre la política de los agentes de la ley.
- ◆ Miembros de la comunidad directamente afectados - ¿A quiénes le afectan realmente estas políticas? ¿Cuáles son sus preocupaciones? ¿Están preparados para compartir sus historias? ¿Cómo va a asegurarse que son responsables ante ellos? ¿Qué vas a hacer para animar a su liderazgo?
- ◆ Proveedores de Servicios para la Familia - Los trabajadores sociales y servicios de la familia y el niño también pueden tener una participación en la ley de inmigración y proporcionar una voz única y útil..
- ◆ Los defensores de Violencia Doméstica - Los defensores de violencia doméstica también son aliados clave con una poderosa voz para víctimas y sobrevivientes y la necesidad de la



¿CUÁLES SON SUS DEMANDAS?

Sus demandas dependerán en las preocupaciones de la comunidad y las realidades políticas. A continuación se muestra consejos para su política específica. Sugerencias más detalladas y los análisis se incluyen en la página 31.

Podemos pensar en la lucha contra las peticiones de holds de ICE en términos de: limitar la capacidad de ICE de obtener información lo cual luego llevará a un pedido de hold y ayudará deportar a las personas, o en términos de limitar los efectos de una petición de hold de ICE. Ambas categorías son valiosos y pueden funcionar mejor cuando se combinan como un rechazo completo de la apropiación de la policía local por ICE para el control migratorio.

! ADVERTENCIA !

La ley federal (8 USC § 1373) prohíbe a los organismos locales o estatales de prevenir que los funcionarios locales o estatales se comuniquen con ICE sobre el estatus migratorio de un individuo. Usted debe construir sus demandas con cuidado para no chocar con esta ley.

Previendo el acceso a ICE	Rechazando las peticiones de holds de ICE
<ul style="list-style-type: none"> ◆ No pregunte sobre el estatus migratorio ◆ No pregunte acerca del lugar de nacimiento * ◆ No permite a ICE en su cárcel sin orden judicial ◆ No envíe información sobre el caso penal a ICE 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ No cumple con las peticiones de holds de ICE ◆ No llame a ICE sobre las fechas de liberación ◆ No permite que las peticiones de holds de ICE afecte la libertad bajo fianza ◆ Informe los detenidos si ICE ha colocado un pedido de hold

* Información sobre el lugar de nacimiento es un instrumento importante para ICE en identificar a inmigrantes. Lo menos que su condado recoge esta información, lo menos probable que ICE lo puede utilizar para detener y deportar a la gente.



Piense en lo que sus objetivos pueden hacer:

- Una resolución (no obligatorio, pero puede crear un impulso y apoyo de la comunidad):
 - ◆ Santa Clara aprobó una resolución contra la participación en el control migratorio. Los defensores luego señalaron a este como apoyo a su ordenanza acerca de ICE
- Una ordenanza local (puede ser más difícil de aprobar, y también más difíciles de cambiar):
 - ◆ Los cuerpos legislativos del condado de Santa Clara y los condados de Cook aprobaron leyes que declararon que sus condados no detendrán a personas para ICE una vez que su caso penal había terminado e iban a ser puestos en libertad.
- La política de administración (puede ser fácilmente modificada si el ejecutivo cambia de opinión):
 - ◆ El alcalde de Washington, DC y el Gobernador de Vermont aprobaron órdenes ejecutivas que dirigieron a los oficiales o agentes de la ley a no preguntar a las personas sobre su estatus migratorio.
 - ◆ Las oficinas del Sheriff de San Francisco y San Miguel, NM, adoptaron políticas internas de la cárcel para limitar la aplicación de las peticiones de holds de ICE.

Expertos: Aliados con conocimiento técnicos o la política en materia de justicia penal y la ley de inmigración pueden ser realmente útil para el desarrollo de sus demandas. Si usted no tiene gente que entienda la ley y los sistemas de aplicación en su equipo, usted puede terminar en apoyar a políticas que en realidad no encajan con sus objetivos o que no realizan en un cambio real. No deje que sus demandas sean comprometidas por falta de conocimiento de la ley de inmigración o de la justicia penal. Si buscas más información o quieres ayudar a analizar su situación, póngase en contacto con una de las organizaciones alistada en la página *iii*.

COSAS IMPORTANTES QUE PENSAR EN SU CAMPAÑA

- **Recopila testimonios:** Compartir historias hace que el problema de las peticiones de holds de ICE sean realidades para los responsables políticos. No sólo demuestra que es un problema constante, sino que también ayuda a sus aliados y objetivos imaginar cómo la política propuesta puede hacer una diferencia en las vidas de las personas en su comunidad. Todos estamos familiarizados con las tragedias innumerables del sistema de deportación y cómo maltratan a la gente y destruye familias. Sin embargo puede ser difícil encontrar un ejemplo de exactamente el problema que está tratando de capturar, o tal vez con más frecuencia, la gente tiene miedo de presentar su historia. Los riesgos que pueden enfrentar puede ser sustancial. Y a veces se busca la "historia perfecta", aunque tal vez no refleje la realidad de nuestras comunidades. Tenga en cuenta la variedad de fuentes para las personas que puedan compartir sus historias. Pregunte a las congregaciones, los abogados de inmigración, o los consulados extranjeros. Una lista de las historias recogidas en el condado de King, Washington, está en la página 30.
- **Conseguir un buen asesoramiento jurídico:** Los abogados pueden ayudarle a entender el estado correspondiente o las leyes federales que aplican a las peticiones de holds de ICE y las prácticas de la policía en su comunidad, así como asegurarse que su campaña esta soportando una política que realmente se adapte a sus objetivos. Muchos abogados piensan en términos de los distintos recursos legales para sus clientes, no el pueblo al poder, las comunidades, o ni valores. Sin embargo, sus habilidades analíticas y la familiaridad con los sistemas de inmigración y de justicia penal puede ser indispensable en su estrategia y negociaciones. Si usted necesita ayuda con las cuestiones legales, póngase en contacto con una de las organizaciones en la página *iii*.
- **Abordar las cuestiones de justicia penal:** Uno de los obstáculos más difíciles puede ser el carácter punitivo contra el crimen que impera hoy en los Estados Unidos. Una campaña para rechazar las peticiones de holds de ICE va a implicar la defensa de las personas con antecedentes penales. ¿Cómo va a hablar de esas personas? La discriminación y la injusticia endémica en el sistema de justicia penal debe ser una parte importante de su análisis y la educación pública. Es casi seguro que usted tendrá que confrontar la acusación que el dejar que esta gente salga de la cárcel significa liberar a la gente peligrosa a la calle. ¿Cómo va a responder a esto, y ¿cuál es la posición de su coalición en este respecto? No hay respuestas fáciles, pero si quiere ayuda o consulta, póngase en contacto con una de las organizaciones en la página *iii*.
- **Encadre sus metas claramente:** ¿A quién está tratando de proteger? ¿Quién va a ser cubierto por su política? Si no todo el mundo, ¿por qué no? Esta discusión le ayudará a identificar los valores involucrados, el alcance de su lenguaje técnico, y su estrategia de alcanzar su meta. Los resultados de su política dependerán de cómo se lo construye. Cuando usted está luchando contra la ley de inmigración en su comunidad, hay una multitud de problemas, causas y habrán intercambios que pueden afectar a su coalición en distintas maneras. Usted necesitará la unidad y la comprensión mutua de sus objetivos para tener éxito.
- **Entender el rastro del dinero:** En muchas jurisdicciones, el argumento que las localidades tienen que pagar por la detención de las personas para ICE tiene mucha fuerza. Los presupuestos son limitados, y la mayoría de la gente está de acuerdo que la ley de inmigración es la responsabilidad del gobierno federal, independientemente de cómo quieren que se lleve a cabo. Pero el dinero es fácil de intercambiar y la forma en que la detención se cuenta puede ser complicado. Los costos locales específicamente para la detención de la gente para ICE podría ser de entre millones de dólares a unos pocos cientos. Es probable que la colaboración con las autoridades de ICE le está costando a su gobierno local mucho. Sin embargo, la documentación para probar esto puede ser difícil y usted tendrá que hacer una petición para que las autoridades locales determinen los costos. Más información acerca de los costos, presupuestos, y los reembolsos se encuentra en la página 23.

- **Participar con la Policía:** Uno de los mayores desafíos que enfrentamos como defensores es que la policía ve la aplicación de la ley federal, y ICE, como aliados y una fuente de asistencia mutua. Hasta la policía que no quieren estar involucrados en la ley de inmigración continúan deteniendo a gente para ICE. Pero eso es una decisión que usted puede exigir que cambien. Las autoridades locales son responsables ante sus propias comunidades, no a ICE, y se basan en el apoyo local para hacer su trabajo. Alguaciles son a menudo los funcionarios electos: hay que hacer que ellos respondan con su responsabilidad a la comunidad. Esté preparado para trabajar con una policía que a menudo tiene puntos de vista y motivos muy diferentes. Tenga cuidado que lo que usted pide de ellos es lo suficientemente amplio como para alcanzar sus metas, y no los deje hacer cambios sin buena razón.
- **Prepárese para medios de comunicación y el discurso público:** Desarrolle una estrategia de medios de comunicación. Esto podría ser una determinación que desea mantener el proceso lo más silencioso posible. O podría ser un plan para exponer las malas políticas y los efectos nocivos que el trabajo con ICE ha tenido. No se olvide que ICE sí mismo tiene una poderosa voz pública, así que prepárese con sus respuestas. Es muy difícil saber de antemano qué mensajes específicos o tácticas de los medios de comunicación van a trabajar, pero consulte con las sugerencias, análisis, y publicidad de muestra de los medios de comunicación en las páginas 25-30.
- **Busque la ayuda de aquellos que lo han hecho antes:** Hay temas que son recurrentes en las campañas en todo el país. Es útil compartir experiencias de otros para mostrar las jurisdicciones locales que no son los primeros en abordar estos temas. Esta guía incluye un extenso apéndice con materiales de muestra, las versiones de la legislación y los medios de comunicación y el asesoramiento de mensajería que puede ser una referencia. Para obtener más ideas o consejos, póngase en contacto con una de las organizaciones que se encuentran en la página *iii*.
- **Construir una amplia coalición basándose en los principios unificados:** Las más diversas y numerosas sus aliados, más influencia tendrá, y haci puede crear un ritmo. Las campañas exitosas han encontrado que es particularmente eficaz llegar a un acuerdo sobre un conjunto de principios en primer lugar y al mismo tiempo mantener un enfoque claro en los objetivos de su campaña.



PARTE 02

LOS CONCEPTOS BASICOS SOBRE LA COLUSIÓN ENTRE LA POLICÍA Y ICE

INFORMACIÓN ESENCIAL ACERCA DE LA INMIGRACIÓN Y LA
APLICACIÓN DE LA LEY PENAL EN SU COMUNIDAD



- Todo sobre las peticiones de holds de ICE
- La participación de ICE en el proceso de justicia penal
- ¿Qué son estos programas de control migratorio?

TODO SOBRE LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE

ICE depende cada vez más en las autoridades locales para encontrar a los inmigrantes para deportar. Esto no se limita a las patrullas callejeras regulares, sino que incluye los operadores de la cárcel, los departamentos de libertad condicional, y similares organismos municipales. Esto hace que sea peligroso para los inmigrantes, documentados e indocumentados, a buscar ayuda o protección de la policía y con frecuencia impide el acceso a otros servicios públicos básicos. Para hacer que nuestras comunidades sean más seguras, tenemos que separar las conexiones entre ICE y las agencias locales y estatales. Independientemente del programa 287 (g) o S-Comm, el mayor impacto puede venir con la terminación de la sumisión local a las peticiones de holds de ICE.



¿Qué es una petición de hold por ICE?

Una petición de hold de ICE es una solicitud de ICE a la policía para mantener a alguien en la cárcel por lo que ICE puede venir a aprender esa persona.



Peticiones de holds de ICE también se llaman pedidos o órdenes de retención por ICE. Nosotros las llamamos peticiones para que recuerden a las autoridades que son opcionales.



La policía me van a detener hasta que ICE llega?

Mantener a la persona en la cárcel no es obligatorio, y no puede durar indefinidamente: si ICE no viene dentro de las 48 horas del tiempo de liberación normal, la policía necesita liberarla, a pesar del hold.



Algunas aclaraciones desde el principio sobre peticiones de holds de ICE

- ◆ Peticiones de holds de ICE no son un mecanismo de seguridad pública. No se emiten para mantener de la calle a las personas acusadas o declaradas culpables de ciertos crímenes. Libertad bajo fianza determinado por los jueces de los tribunales penales son el mecanismo del sistema de justicia penal para mantener en la cárcel a personas que puedan ser un riesgo de fuga o que representen un peligro para la seguridad pública. Peticiones de holds de ICE son meramente un instrumento de ICE para detener a los inmigrantes con más facilidad.
- ◆ Cumplir con las peticiones de holds de ICE es opcional para la policía local. Someterse a un pedido de hold de ICE es a la discreción de la policía local: el gobierno federal no puede obligar a la policía detener a alguien por ellos. Una petición de hold también se conoce como una orden de retención, pero no debe ser confundido con una orden de retención penal. Órdenes de retención penal, que se rigen por el Acuerdo Interestatal en Retenciones, son diferentes; están respaldados por una orden judicial y con sujeción a la lengua del acuerdo interestatal. Los holds son peticiones, no apoyados por una orden judicial, y no están bajo el Acuerdo Interestatal en Retenciones.
- ◆ Peticiones de holds de ICE no son evidencia de que alguien es deportable. De hecho, ni siquiera son evidencia de que alguien no es ciudadano. No existe un estándar de la prueba o un requisito de causa probable para la emisión de los pedidos de holds de ICE, y estos han sido erróneamente depositada en nosotros los ciudadanos, así como los inmigrantes que no son deportables.

ICE regularmente envía peticiones para cualquier persona que entra en la cárcel que pueden ser potencialmente deportables, independientemente del cargo. Esto significa que, por una persona indocumentada que está detenido para un delito menor que normalmente se traduciría en unas pocas horas en la cárcel, puede ser detenido por meses y luego deportado.

Detalles sobre las peticiones de holds de ICE

Una petición de hold de ICE es una solicitud por escrito - NO una orden - a la agencia de justicia penal para notificar a ICE antes de la liberación de la persona nombrada en la petición. Cuando el sistema penal ya no tiene autoridad para detener a esa persona - por ejemplo, debido a que se le concedió la libertad bajo fianza, libertad, o ha terminado su condena - la petición también pide que la cárcel local o prisión le retenga en custodia por 48 horas adicionales (no contando fines de semana y días festivos federales) para dar a ICE la oportunidad de recogerlos.

Las peticiones de hold son el centro de los programas de ICE que se asocian con oficiales o agentes de la ley criminal: Comunidades Seguras, 287 (g) y el Programa de Extranjeros Criminales (CAP). Estos programas de intercambio de información permiten a ICE a localizar e identificar los no ciudadanos en la custodia penal. Las peticiones son un instrumento práctico que permiten que ICE tome a un individuo directamente de la custodia penal y llevarlos a la detención de inmigrantes.



¿Quién puede ser detenido por una petición de hold de ICE ?

Cualquier funcionario de inmigración (incluyendo ICE, la Patrulla Fronteriza, o un policía designado para 287 (g)) puede presentar una petición de hold en contra de una persona no ciudadana bajo custodia policial, que es potencialmente deportable. Un ciudadano estadounidense no debe recibir una petición de hold, pero ICE se equivoca a veces. Además, un residente permanente legal que no tiene una convicción que lo haría deportable no debe ser retenido para ICE.

¿Qué tipo de prueba usa ICE para colocar una petición de hold?

Nada sustantivo. ICE utiliza a menudo la información obtenida por el lugar de nacimiento dada por las cárceles como base para la colocación de una petición de hold a alguien. ICE se basa en información que a menudo es inexacta. Nacido en el extranjero, por ejemplo, no significa necesariamente que alguien no es ciudadano. ICE ha colocado por error peticiones para ciudadanos o residentes permanentes legales que tienen derecho a permanecer. ICE está también utilizando las huellas dactilares y la información recibida a través de otra base de datos de S-Comm para colocar las peticiones de hold.

¿Puede alguien obtener una petición de hold de ICE si no está en los bases de datos de el Departamento de Seguridad Nacional (DHS)?

Sí. ICE llega a muchas cárceles para cuestionar a los que sospechan que son inmigrantes. Bajo el Programa de Extranjeros Criminales (CAP), ICE forma todo tipo de acuerdos con las cárceles para tener acceso a información sobre la gente y obtiene privilegios para entrevistar a los que son sospechados de ser no ciudadanos. Incluso alguien que no tiene antecedentes de inmigración puede ser identificados de esta manera. Alguien que tiene un lugar de nacimiento extranjero, pero no aparece en las bases de datos del DHS probablemente será entrevistado por un oficial de CAP para ver si se debe colocar una petición de hold. Alguien que no es un ciudadano, pero no tiene una petición de hold de ICE, y que es capaz de pagar una fianza o ser liberado rápidamente puede salir de la cárcel antes de ser identificado por ICE.

Lugares de nacimiento extranjeros son una de los puntos principales que ICE busca con el fin de colocar los pedidos de hold. Esto significa que puede ser importante para su campaña saber acerca de todos los casos en los que la policía local recoge información sobre el lugar de nacimiento.



¿Quién tiene autoridad para emitir peticiones de los holds de ICE ?

Bajo las regulaciones federales que rigen órdenes de retención de inmigración, todos los oficiales de inmigración tienen autoridad para emitir las peticiones de holds. Esto incluye a los agentes de ICE, agentes de la Patrulla Fronteriza, o los funcionarios designados por 287 (g). Si la Patrulla Fronteriza hace una petición de hold, es probable que notificará a ICE, y ICE responderá cuando llegue el momento.

¿Cuándo entra en vigor la petición de hold?

Un oficial de inmigración le puede colocar una petición en cualquier momento durante su tiempo en la cárcel. Sin embargo, la petición de hold sólo se activa una vez que la custodia estatal o local termine. Así que si usted está en la custodia penal después de un arresto legal, la petición de hold de ICE no significa nada hasta que el estado no tenga causa para detenerlo, como por ejemplo: una vez que se pague la fianza o que se ordene su libertad bajo palabra (libre hasta la fecha de su tribunal), cuando las acusaciones contra usted sean despedidos, o si usted gane su caso y se ordene su libertad, o cuando complete su sentencia, incluyendo si se declare culpable a un delito menor y sea sentenciado. En ese momento, la petición de hold actúa como una autoridad más para detenerlo 48 horas adicionales, sin contar los fines de semana y días feriados federales.

CÓMO PUEDE AFECTARLE A USTED LAS PETICIONES DE HOLD Y QUÉ PUEDE HACER

Por qué es tan malo una petición de hold si ya estoy en la cárcel?

Aparte de prolongar su tiempo en la cárcel, las peticiones de holds de ICE tienen impacto en muchos otros aspectos del proceso de justicia penal, tales como:

- ◆ La petición de hold extiende el tiempo en la cárcel para que ICE pueda venir y le deportar
- ◆ Si usted está en libertad mientras su caso penal está pendiente, usted puede terminar en la custodia de ICE y no poder aparecer en su próxima tribunal penal, que puede resultar en diversas sanciones, a veces un cargo grave por no aparecer
- ◆ Como resultado de la petición de hold, algunos jueces imponen una fianza alta, o ninguna fianza, posiblemente resultando en ser detenido por el sistema de justicia penal a través del juicio
- ◆ A veces las cárceles niegan aceptar el pago de la fianza a alguien con una petición de hold
- ◆ Las peticiones suelen limitar el acceso a programas de tratamiento que podría ayudarle, y también impide la demostración de rehabilitación que podría darle mejores oportunidades en la corte de inmigración
- ◆ Una petición de hold de ICE puede impedir su participación en programas de trabajo o los programas de alternativas al encarcelamiento, si se le declara culpable

¿Cómo puedo evitar una petición de hold de ICE ?

Usted puede rehusar responder a preguntas mientras que usted está en la cárcel. Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Usted no tiene que dar su estatus migratorio o lugar de nacimiento a cualquier persona, o firmar cualquier documento. Los oficiales de ICE no siempre se identifican antes de interrogarlo, entonces es importante pedir la identificación de cualquier persona que le cuestiona.

La mayoría de las cárceles le pide su lugar de nacimiento. Si usted puede evitar responder a esto, puede que le ayude evitar una petición de hold. Sin embargo, si rehusa responder a las preguntas, un juez le puede aumentar la cantidad de la fianza o negarle la libertad bajo fianza debido a que no ha cooperado.

¿Qué puedo hacer si tengo una petición de hold de ICE en mi contra?

Si ya no está detenido sobre la base de cargos criminales o porque ha cumplido una sentencia, la petición de hold puede estar en efecto para detenerlo por un período adicional de 48 horas, sin contar los fines de semana y días feriados federales. Tenga en cuenta que esta sección describe cómo funciona la fianza penal en los sistemas estatales; la libertad bajo fianza y los procedimientos de peticiones de hold de ICE son muy diferentes en el tribunal penal federal.

- ◆ Haga que su abogado investigue si usted es deportable. Si no, su abogado puede ponerse en contacto con ICE y pedir que cancele la petición de hold. ICE dice que va a prestar atención especial a los casos en que las personas alegan ser un residente permanente legal o ciudadano de los Estados Unidos.
- ◆ Si usted tiene una audiencia de fianza y el juez utiliza una petición de hold de ICE en contra de usted, dígame al juez que la petición de hold no dice que usted es deportable, y no significa que no se presentará al juicio si es liberado. Dé evidencia de sus obligaciones y lazos con la comunidad, tales como trabajo, familia, propiedad, u otras conexiones.

- ◆ Si se le ha concedido la libertad bajo fianza y lo ha pagado, entonces la cárcel sólo le puede detener durante el período de 48 horas después de haber pagado, sin incluir fines de semana y días feriados federales. Si ICE no ha venido a recogerlo, la cárcel le tiene que liberar.
- ◆ En algunas locales, las personas que se transfieren a ICE antes del juicio tiene dificultad significativa con ICE para traerlos de vuelta a la corte criminal para su audiencia. La falta de aparecer en el juicio penal puede resultar en una orden para su arresto y multas sustanciales. Para algunas personas, puede ser preferible no pagar la fianza, y permanecer bajo custodia criminal en vez de ser transferido a la detención de ICE.

¿Cuándo puedo salir de la cárcel si ICE no viene?

- ◆ Después de que el período de 48 horas, la espera termina. En ese punto:
- ◆ Usted tiene el derecho a ser puesto en libertad y usted puede exigir a la cárcel que le deje ir.
- ◆ Puede comunicarse con su abogado de defensa criminal para que él/ella sepa que debe ser puesto en libertad y le ayude a lograrlo.
- ◆ Si no lo liberan, puede presentar una carta a la cárcel informándole que se debe seguir la regla de 48 horas. (Una muestra de tal carta se encuentra en el apéndice). También puede presentar una queja con la cárcel.
- ◆ Usted puede solicitar un recurso de hábeas corpus estatal o federal contra el centro de acogida a obtener libertad. Tenga en cuenta que a veces esto sólo puede resultar en que ICE lleve a tomarlo en custodia. (A veces, en realidad es a su ventaja mantenerse en custodia penal en lugar de la detención de inmigrantes, y así tener más tiempo para encontrar un abogado o reunir pruebas importantes antes de enfrentar un proceso de deportación.)
- ◆ Si le detienen ilegalmente después que se vence las 48 horas (véase 8 C.F.R. § 287.7), usted puede demandar a la cárcel por daños y perjuicios resultante de su encarcelamiento ilegal.
- ◆ Si usted cree que su prisión rutinariamente viola la regla de 48 horas, póngase en contacto con el Proyecto Nacional de Inmigración de la Asociación Nacional de Abogados o el local de la American Civil Liberties Union, o abogados en su área que podrían trabajar en este asunto. Para información de contacto, véase la página *iii*.



IMPLICACIÓN DE ICE EN EL PROCESO PENAL

El proceso de justicia penal varía de estado a estado, y el sistema federal de justicia penal tiene sus propias reglas, procedimientos y términos para describir las fases del procedimiento. En términos generales, sin embargo, una serie de procedimientos comunes aplican a una persona arrestada por un crimen.

PROCESO DE JUSTICIA PENAL

Arresto
Qué constituye una detención puede ser una cuestión complicada, pero se considera que está bajo arresto si una persona en su situación no se siente libre de salir. Un arresto puede ser debido a una orden judicial, o si el oficial o agente de la ley tiene causa probable para sospecharle de una comisión de un delito. En general, el oficial o agente de la ley tiene el poder de arrestarlo y traerlo a la cárcel sobre la base de una orden judicial o causa probable. Una "parada" por parte de un policía no es lo mismo que un arresto, y sólo requiere una "sospecha razonable" de un delito. Una parada de tráfico no es, por sí mismo, un arresto.
Acusación y Cargos
Una vez que usted ha sido arrestado, el estado tiene 24-48 horas para acusarlo de un delito específico, dependiendo del estado. Los oficiales de policía puede decidir presentar cargos penales antes o después de arrestarlo. La presentación de cargos permite que los agentes de la ley le mantenga bajo custodia hasta otros procedimientos, tales como las audiencias preliminares, la acusación y la fijación de la fianza.
Lectura de Cargos, Las Audiencias Preliminares y Libertad Bajo Fianza
La lectura de cargos es la presentación formal de cargos en la corte penal abierto, y puede incluir una evaluación para ver si hay pruebas para proceder con el caso. En muchas jurisdicciones la libertad bajo fianza o de otras condiciones de liberación antes del juicio se deciden en una audiencia preliminar, en particular para los delitos menores. Además, el acusado puede pedir que se declare culpable o no culpable en esta etapa, y si una declaración de culpabilidad se toma, la sentencia se puede dar también. En la lectura de cargos o una audiencia preliminar, es posible que se ordene su liberación de la custodia penal por cualquiera de varias razones: los cargos pueden ser despididos, puede declararse culpable pero recibir una sentencia suspendida o tiempo servido, o puede ser ordenado liberados bajo fianza y por lo tanto estar libre hasta la fecha del juicio.



LA PARTICIPACIÓN DE ICE

Un arresto por la policía es la forma más común para que ICE le encuentre. El arresto le introduce en el proceso de justicia penal, donde ICE obtiene información de la policía a través de varios medios.

La policía no tiene autoridad para arrestarlo únicamente para violaciones de inmigración, pero en muchas áreas, la policía efectúan paradas de tráfico y luego llama a ICE para interrogar y arrestar a la persona.

Si la agencia de ley tiene un acuerdo con el programa 287 (g), ciertos funcionarios pueden tener el poder de arrestarlo para violaciones civiles de inmigración.

Usted puede ser detenido en la cárcel y tener la información biográfica y huellas dactilares colectada de usted, antes de que se le acuse formalmente de un delito. Esta información puede ser mandado a ICE, que puede presentar una petición de hold en tan sólo unas pocas horas.

También puede ser entrevistado por agentes de ICE que lleguen a la cárcel, y que pueden emitir un hold sobre la base de esa entrevista. Los agentes de ICE se pueden identificar como agentes de la ley de inmigración, o no.

Si usted tiene una petición de hold de ICE en su contra, si se le ordena su libertad por el juez, es probable que la cárcel elija detenerlo por 48 horas adicionales, no incluyendo los fines de semana y días festivos federales, y ICE puede llegar a recogerlo.

Algunos tribunales superiores establecen la libertad bajo fianza más altas para los que tienen peticiones de hold contra ellos, o le niegan la libertad bajo fianza por completo. Si esto sucede, será devuelto a la cárcel y la petición de ICE no tendrá efecto hasta que pague el precio de la libertad bajo fianza.

PROCESO DE JUSTICIA PENAL

La Detención Antes del Juicio

Si usted no está en libertad bajo fianza, o no puede o no lo quiere pagar, entonces usted permanecerá en la cárcel hasta su juicio, o hasta que haya negociado un acuerdo con el fiscal, o cualquier otra resolución de su caso. Esto puede ser un tiempo corto, pero puede durar semanas o meses.

Súplica o Juicio

Si está de acuerdo en declararse culpable de los cargos en su contra, usted renuncia el derecho a un juicio.

La pena, multa, u otro tipo de pena es generalmente parte del acuerdo con la fiscalía. En el juicio, el juez o el jurado puede determinar su condena si usted es declarado culpable.

Si Sirve Una Sentencia en la Cárcel

Incluso si usted se declara culpable o es condenado por un crimen, usted puede obtener que su pena sea reducida una vez que comience de servirlo. Usted también puede calificar para un programa de trabajo u otros programas alternativos.

LA PARTICIPACIÓN DE ICE

Mientras espera en la cárcel a ver a un juez o en espera de juicio, los agentes de ICE pueden venir a la cárcel para una entrevista sobre su estatus migratorio, lo que puede resultar a una petición de hold. Se le puede buscar como resultado de la información que recibieron a través de S-Comm, el Programa de Extranjeros Criminales, 287 (g), o de otros consejos de los agentes en la cárcel. Los oficiales de ICE o funcionarios de 287 (g) pueden venir a preguntarle sobre su estatus.

Si ICE emite una petición de hold en su contra mientras que usted está en espera de juicio o cumpliendo una sentencia penal, la petición no se activa hasta que el asunto penal esté totalmente terminado.

Declararse culpable, o ser declarado culpable de un crimen puede hacer que usted sea deportable, incluso si tiene un estatus migratorio legal. También puede impedir que los inmigrantes indocumentados obtengan un estatus legal en el futuro. ICE a menudo trata de emitir peticiones de holds más temprano con el fin de seguirlo a través del proceso de justicia penal por si una condena le hace sujeto a una posible deportación.

Si ICE no le ha puesto una petición en el momento de ser sentenciado, un oficial de ICE en la prisión estatal o federal todavía puede identificarlo a usted durante su condena.

En algunos estados, una petición de ICE le hace inelegible para los programas de liberación de trabajo, programas de tratamiento de drogas, la libertad anticipada, u otros programas similares que le ayudan a los individuos prepararse para reintegrarse en la sociedad. En muchas regiones la práctica judicial es negar estos, incluso si no hay ley específica de inelegibilidad.



¿QUÉ SON TODOS ESTOS PROGRAMAS DE CONTROL MIGRATORIO?

Comunidades Seguras (S-Comm)

Consiste en el intercambio de huellas dactilares de las cárceles locales con bases de datos de ICE. Casi todas las cárceles toman las huellas dactilares de los que arrestan y los comparan con bases de datos nacionales del FBI. En el programa de Comunidades Seguras, las huellas también son enviadas a bases de datos civiles del control migratorio de ICE. Si hay una coincidencia en las huellas dactilares, la información se enviará a la cárcel local y la oficina local de ICE. Esto permite que ICE sea notificado cada vez que se arresta a cualquiera persona que tiene una historia de inmigración de cualquier tipo. ICE puede colocar una petición de hold de cualquier persona que desea detener que ha sido identificado por este intercambio de datos del programa de Comunidades Seguras. Si alguien no tiene una coincidencia en las huellas digitales, agentes de ICE pueden ir a la cárcel para ver si la persona está indocumentada o deportable de otro modo. Para determinar si S-Comm está operando en su localidad, visite:

<http://www.ice.gov/doclib/secure-communities/pdf/sc-activated1.pdf>.

Programa De Extranjeros Criminales (CAP)

Opera en las cárceles y prisiones de todo el país. Bajo CAP, los oficiales de ICE vienen regularmente a la cárcel a entrevistar a quienes sospechan ser inmigrantes. La cárcel forma algún tipo de acuerdo - a menudo informal - con ICE para compartir toda la información con ellos que podrían incluir acuerdos para que ICE tenga uso de las computadoras de la cárcel y acceso a los bases de datos locales. Los agentes de la policía con frecuencia llaman a la oficina de ICE si ellos creen que tienen a una persona no ciudadano en la cárcel, y desea hacer una comprobación individual del estatus de esa persona. Además, los oficiales de CAP utiliza los datos de Comunidades Seguras y otra información para identificar los que posiblemente son no ciudadanos en la cárcel, para poder hacer una petición de ICE. En las comunidades con grandes poblaciones de inmigrantes, los oficiales de CAP puede visitar la cárcel todos los días a entrevistar a las personas, llevar a la gente a la detención de inmigrantes, o revisar la información de la cárcel para saber si hay un no ciudadano que han pasado por alto.

El Programa 287 (g)

Envuelve la capacitación de la policía local por ICE para llevar a cabo ciertas funciones del control migratorio. En programas 287(g), se delega a la policía local para hacer arrestos por violaciones de inmigración durante una patrulla. En la mayoría de los acuerdos, sin embargo, sólo los oficiales dentro de la cárcel tiene autoridad de inmigración. Estos agentes de policía local tienen el poder para llevar a cabo las entrevistas de inmigración, introducir información en el base de datos de ICE "ENFORCE", hacer peticiones de hold de ICE, y enviar notificaciones de aparecer, que convocan a una persona a la corte de inmigración para audiencias de deportación. Para ver si su cárcel local o policía local cuenta con un programa 287 (g) visite:

<http://www.ice.gov/news/library/factsheets/287g.htm#signed-moa>.

¿Cuál es la diferencia entre estos programas y un hold de inmigración?

S-Comm es principalmente un programa de intercambio de información. 287 (g) y CAP también dan información periódica sobre los inmigrantes en la custodia de la policía local, que puede conducir a las holds. La petición de hold de ICE es el resultado de la identificación de una persona a través de ese intercambio de información. Esto significa que incluso si el S-Comm todavía no está operando en su jurisdicción, usted podría ser detenido en una petición de hold de ICE.

Por lo tanto, rechazar las peticiones de hold de ICE tiene el mayor impacto contra las deportaciones porque se dirige a todos estos programas.

PARTE 03

EN MÁS DETALLE

MÁS INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y MATERIALES PARA UNA
CAMPAÑA CONTRA LAS PETICIONES DE HOLD



- Investigación y la recopilación de datos
- Obteniendo los aspectos financieros correctos
- Mensajería y los medios de comunicación
- Análisis de una propuesta de política
- Campañas seleccionadas: Nueva York, Condado de King, Nueva Orleans, Santa Clara

INVESTIGACIÓN Y LA LA RECOPILACIÓN DE DATOS

La recopilación de información es un paso fundamental.

Algunas preguntas para considerar incluyen:

- ◆ ¿Qué programa de ICE ACCESS -- si hay alguno -- está funcionando en su comunidad?
- ◆ ¿Con qué rapidez y adonde se presentan los peticiones de holds de ICE ?
- ◆ ¿Qué autoridades controlan las distintas instalaciones?
- ◆ ¿Cuál cárcel es el punto final más común de la custodia?
- ◆ ¿Cuál es el costo de la detención a la ciudad o al condado?
- ◆ ¿Qué leyes locales o estatales existen que limitan o exigen la participación de la policía con la ley de inmigración?
- ◆ ¿Toma ICE en custodia a la gente rápidamente o están las personas detenidas más allá de las 48 horas?
- ◆ ¿Qué objetivos pueden ser más favorable a sus metas ?
- ◆ ¿Qué acuerdos han hecho los agentes de la ley con ICE?

Seleccionando los objetivos correctos

¿Adonde se detiene la mayoría de la gente en su comunidad con un hold de ICE? Esto puede ser una pregunta difícil pero una parte importante de su análisis inicial. En muchos lugares, la respuesta es la cárcel del condado, dirigido por el Sheriff. A pesar que los holds de ICE pueden ser presentados contra las personas detenidas en las comisarias, en muchas jurisdicciones la mayoría de los detenidos que se enfrentan a un juicio o que están cumpliendo una pena resultan detenidos en las instalaciones del condado antes de cualquier transferencia a ICE.

Esta pregunta es fundamental, porque significa que los objetivos deben ser a nivel del condado, pues el ayuntamiento (o gobierno) de la ciudad no puede controlar la política en la cárcel. Por el contrario, algunas ciudades dirigen su propia cárcel, independiente de las instalaciones del condado. El asunto de la operación de las instalaciones, sea las autoridades del condado o las políticas de la ciudad, puede variar considerablemente de un lugar a otro. Esta autoridad es una cuestión esencial para la investigación inicial, ya que va a definir sus objetivos y dirigir su estrategia global.

Análisis de dos pasos:

- ¿Adónde terminan la mayoría de los detenidos antes de ser liberados?
- ¿Quién controla esa instalación?

- ◆ Ejemplo: en Seattle, que es la sede del Condado de King, Washington, no hay ninguna cárcel de la ciudad, y las personas detenidas por la policía de la ciudad de Seattle son detenidos en la cárcel del Condado de King. Por lo tanto, el sheriff del condado tendrá el poder sobre el entregamiento de la gente de Seattle a ICE. Sin embargo, la ciudad de Auburn, que está también en el Condado de King, tiene su propia cárcel de la ciudad, y las personas detenidas por la policía de la ciudad están sujetos a las políticas del consejo de la ciudad, no la diputación provincial. Así que los residentes de Auburn podría aprobar una ordenanza de la ciudad a negar que se cumple con los holds de ICE, y esta ordenanza regirá su propia cárcel, pero no la cárcel del condado de King en la vecina Seattle.
- ◆ Ejemplo: La ciudad de Boston es similar a Seattle, en el sentido que las personas detenidas por la policía de Boston serán detenidos inicialmente en la cárcel de Nashua Street, que es una instalación del condado de Suffolk en Boston. Si son declarados culpables y cumplen una condena de menos de dos años y medio, ellos (en la mayoría de los casos) estarán detenidos en la casa de Corrección South Bay, también un centro del Condado de Suffolk. El consejo Municipal de Boston, por lo tanto, no maneja las cárceles que harán la mayoría de las decisiones sobre las peticiones de hold de ICE para los residentes de Boston. Por otra parte, aunque el condado de Suffolk tiene un sheriff que dirige los centros de detención del condado, no hay ningún gobierno del condado o cuerpo legislativo a nivel del condado en Massachusetts. Los residentes de Boston, por lo tanto, deberían buscar una norma administrativa del sheriff sobre las peticiones de holds de ICE, o demandar legislación a nivel estatal si quieren afectar a la mayoría de las decisiones sobre la sumisión a las peticiones de holds de ICE.

¿QUIÉN TIENE EL PODER PARA CREAR LAS POLÍTICAS SOBRE LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE A NIVEL DE LA CIUDAD?

Los agentes de la ley reportan a los gobiernos locales. La policía reporta al gobierno local. La mayoría de las ciudades tienen un departamento de policía municipal que debe rendir cuentas a un órgano de gobierno o autoridad, como por ejemplo un consejo de alcalde o de la ciudad. A menudo estos órganos de gobierno crean las normas que los agentes de la ley deben seguir. Además, el gobierno de la ciudad también controla el presupuesto de la policía, que es un punto importante. Pero recuerde, la estructura de cada jurisdicción es diferente: la tabla a continuación examina las autoridades comunes y los poderes del gobierno de la ciudad y los agentes de la ley.

ADVERTENCIA

RECUERDE estas estructuras pueden ser diferentes en lugares diferentes!

INFORMACIÓN ACERCA DE LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD

	Jefe de Policía	Alcalde	El Ayuntamiento
TIPO DE AUTORIDAD	<ul style="list-style-type: none"> La policía puede hacer arrestos, buscar y detener a las personas El jefe es la cabeza de policía de la ciudad Autoridad sobre las prácticas policiales, formación y el protocolo La policía usualmente administra la cárcel de la ciudad o mantiene las habitaciones donde la gente se quedan durante la detención provisional tras su detención 	<ul style="list-style-type: none"> El alcalde es por lo general a cargo de dirigir un pueblo o ciudad Por lo general maneja los presupuestos locales y supervisa agencias de la ciudad Puede tener la autoridad administrativa para decirle a la policía o en las cárceles lo que deben hacer Algunas ciudades tienen un Administrador de la Ciudad, que es similar a un alcalde 	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento es un grupo de funcionarios con poder para aprobar las leyes locales, a menudo llamada ordenanzas También podrá llevar a cabo audiencias de control de la cárcel o de la policía Es probable que tenga un subcomité con especial énfasis en la policía, la seguridad pública o las cuestiones de inmigración En algunas ciudades tiene el poder de nombrar al gerente de alcalde o de la ciudad
JURISDICCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> La más alta autoridad para el departamento local de la policía No tiene jurisdicción sobre los pueblos vecinos Puede detener a las personas después del arresto o antes de juicio 	<ul style="list-style-type: none"> El alcalde es el jefe ejecutivo de un pueblo o ciudad, como el presidente, pero a nivel local Por lo general tiene el poder para dar órdenes ejecutivas No tiene autoridad sobre otros pueblos 	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento suele ser la rama legislativa del gobierno de la ciudad y puede aprobar ordenanzas que regulan las agencias de la ciudad y la ciudad misma No tiene el poder de anular las leyes del condado o del estado
ELEJIDOS O DESIGNADOS	<ul style="list-style-type: none"> Jefes de Policía son por lo general una posición designada o alcanzada por la promoción 	<ul style="list-style-type: none"> Generalmente elegidos por los residentes de la ciudad, pero puede ser nombrado por un consejo de la ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros pueden ser elegidos en general o basada en las salas o distritos

Cada estado puede tener agencias, oficiales y autoridades diferentes.

¿ QUIÉN TIENE EL PODER PARA CREAR LAS POLÍTICAS SOBRE LAS PETICIONES DE HOLDS DE ICE A NIVEL DEL CONDADO?

El alguacil/sheriff es probablemente el objetivo principal en una campaña contra las peticiones de holds de ICE, ya que estos suelen manejar las cárceles del condado. El alguacil del condado o los agentes de la ley a menudo reportan a los del gobierno a nivel del condado, como un ejecutivo del condado, o una comisión del condado o la junta de supervisores. El poder sobre el presupuesto del alguacil puede ser una vía importante para el establecimiento de nuevas normas sobre los holds de ICE, si una norma independiente es difícil de obtener. Esta tabla examina figuras comunes en el condado de la gobernanza y los agentes de la ley.

ADVERTENCIA

RECUERDE estas estructuras pueden ser diferentes en lugares diferentes!

INFORMACIÓN ACERCA DE LAS AUTORIDADES DEL CONDADO

TIPO DE AUTORIDAD	Alguacil (Sheriff)	El Ejecutivo del Condado	El concilio del condado
	<ul style="list-style-type: none"> El sheriff a menudo maneja las cárceles del condado o regional Puede tener la custodia de los presos pre-judiciales y de los que cumplen condenas relativamente cortas La mayoría de los sheriffs y alguaciles tienen poder sobre la detención y la ejecución de la ley, pero hay unos que sólo tienen poder en algunas cárceles y no tienen patrullas 	<ul style="list-style-type: none"> Puede tener muchos nombres diferentes Suelen controlar el presupuesto del condado o supervisar todas las agencias del condado Puede tener el poder para hacer una orden ejecutiva en todo el condado No existe en muchos estados 	<ul style="list-style-type: none"> Un cuerpo legislativo con el poder de escribir leyes y aprobar los presupuestos Puede llamar reuniones y audiencias de supervisión y demandar información de los agentes de la ley Algunos estados tienen consejos del condado, que son órganos similares.
JURISDICCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Alguaciles son por lo general el agente de la ley y la autoridad de la cárcel en todo el condado Por lo general tienen el poder para efectuar arrestos y detener a personas en todo el condado 	<ul style="list-style-type: none"> Rige todo el condado Puede ser la primera autoridad ejecutiva local para las ciudades pequeñas sin su propio consejo o alcalde 	<ul style="list-style-type: none"> Una Comisión del Condado/ Junta/ Consejo aprueba los presupuestos de las agencias del condado y otras leyes y reglamentos del condado En general, una ley del condado no puede ser revocada por la ley de la ciudad
ELEGIDOS O DESIGNADOS	<ul style="list-style-type: none"> Sheriffs a menudo son elegidos por el pueblo de la provincia, pero no siempre 	<ul style="list-style-type: none"> Pueden ser elegidos o designados 	<ul style="list-style-type: none"> Por lo general elegido por todos los residentes del condado

Tenga en mente sus objetivos secundarios que pueden tener un control indirecto sobre sus metas. Estos pueden influir a otros tomadores de decisiones, investigar incidencias o solicitar información, llamar a audiencias públicas, ser recursos importantes de medios de comunicación, o ayudar a llamar la atención a los problemas de otra manera.

Saber cómo funcionan realmente los policías:

Además de conocer las estructuras de las cárceles de la ciudad y el condado y los procedimientos, otro aspecto importante en la organización contra las deportaciones es entender cómo y adónde la policía local comparte información con ICE, y cómo y cuándo la policía y ICE responden a esa información. Comprensión detallada del proceso penal y las prácticas locales en relación con ICE le ayudará a identificar los objetivos adecuados y explicar los problemas a los líderes locales.

Por ejemplo, en Massachusetts y Connecticut, los departamentos de libertad condicional entrevistan a la gente acerca de su caso, a veces incluso antes de la lectura de cargos o una audiencia de libertad bajo fianza, y si la persona no es un ciudadano, el departamento de libertad condicional le informa a ICE. (La defensa concentrada en el estado de CT logró un cambio en esta práctica.) Igual que el S-Comm y otros programas de intercambio de información, el resultado de la comunicación entre el departamento de libertad condicional con ICE es que en la mayoría de los casos habrá un hold de ICE, que si la campaña tiene éxito, podría ser ignorado por el alguacil local. Pero es bueno estar al tanto de todos los medios por lo cual ICE se entera de la gente en su comunidad. Lo mejor su conocimiento de la policía y de inmigración en su comunidad, lo más preparado estará para educar e informar a los políticos responsables, y cuanto más se le tomará en serio.

Leyes Estatales y Federales Contradictorias

En la Décima Enmienda a la Constitución, el gobierno federal no puede obligar al estado a cumplir las leyes federales de inmigración o de hacer el trabajo del gobierno federal. Por supuesto, los estados y localidades pueden optar por ayudar, y el gobierno federal puede crear incentivos para ello. Pero esto significa que bajo la Décima Enmienda, el gobierno federal no puede exigir a las autoridades locales y estatales a detener a la gente para ICE. Esta es una decisión local. Sin embargo, algunas leyes estatales y federales ejercen limitaciones sobre posibles políticas que las comunidades locales pueden crear.

La ley federal: 8 USC § 1373

Esta ley federal prohíbe que una entidad gubernamental estatal o local prohíba o restrinja el intercambio de información con ICE sobre el estatus migratorio de una persona. Es decir, una ciudad o un estado no puede aprobar una ley que prohíba que la policía comunique con ICE sobre el estatus migratorio de una persona.

8 U.S.C. § 1373. La comunicación entre las agencias gubernamentales y el servicio de inmigración y naturalización

(a) en general

A pesar de cualquier otra disposición federal, estatal o local, un estado federal, estatal o local no puede prohibir o restringir en ninguna forma, cualquier entidad gubernamental u oficial de enviar a, o recibir de, la información del Servicio de Inmigración y Naturalización en relación con la ciudadanía o estatus migratorio, legal o ilegal, de cualquier individuo.

(b) autoridad adicional de las entidades gubernamentales

A pesar de cualquier otra disposición federal, estatal o local, ninguna persona u organismo puede prohibir o restringir en ninguna forma, un estado federal, estatal o local de hacer lo siguiente con respecto a la información en cuanto a la inmigración, legal o ilegal, de cualquier persona:

- ◆ El envío de dicha información, o solicitud o recibo de tal información, del Servicio de Inmigración y Naturalización.
- ◆ El mantenimiento de dicha información.
- ◆ El intercambio de información con cualquier otra entidad federal, estatal o local

Si usted mira cuidadosamente, puede ver que las ordenanzas aprobadas en Chicago y Santa Clara no entren en conflicto con esta regla. Para rechazar las peticiones de holds de ICE no es restringir el intercambio de información. El no notificar a ICE de la fecha de liberación o condena de alguien es limitar la información de antecedentes penales, no de su estatus migratorio.

Además, muchas jurisdicciones han aprobado políticas que prohíben los agentes de la ley de preguntar sobre su estatus migratorio. De esta manera, en teoría, no tienen información para reportar cualquier caso, y la comunidad no entra en conflicto de este estatuto. Sin embargo, estas políticas suelen pasar por alto las implicaciones de la información sobre el lugar de nacimiento, lo cual ICE utiliza para dirigir sus esfuerzos de aplicación.

Las leyes estatales

- ◆ Los estados no pueden ser obligados por el gobierno federal a ayudar a hacer cumplir las leyes de inmigración, pero pueden tratar de pasar leyes que requieren el intercambio de información o de otras formas de cooperación con ICE.
- ◆ En 2010 y 2011, varios estados siguieron el ejemplo de Arizona y pasaron leyes radicales de control migratorio. Estos han sido impugnados en los tribunales federales. Estas leyes han recibido atención sustancial del público y generado intensas batallas sobre la política de inmigración. Sin embargo, no todos estas leyes necesariamente impiden que una comunidad adopte una política para rechazar las peticiones de holds de ICE. Cada comunidad debe observar cuidadosamente el lenguaje de la ley estatal del gobierno y determinar cuáles son las opciones disponibles para proteger a los inmigrantes y la seguridad pública. Por ejemplo, las versiones de los mismos "no preguntar" -- las políticas que se pasaron en repuesta a la ley federal 8 USC § 1373 -- también pueden ser posible en comunidades individuales incluso en estados con legislación anti-inmigrante.
- ◆ Mientras tanto, muchos otros estados y localidades tienen regímenes obligatorios de notificación u otras especificaciones en cuanto a la colaboración policial con las autoridades federales que deben ser cuidadosamente evaluados.
- ◆ Ejemplo: Colorado SB 90, promulgada en 2006. La primera sección de este estatuto de Colorado refleja la ley federal 8 USC § 1373, que prohíbe las comunidades de Colorado a pasar leyes que detengan a la policía local a comunicar o cooperar con los agentes federales sobre el estatus migratorio de alguien. La segunda sección va más allá, y de hecho requiere, bajo la autoridad del estado de Colorado, que los funcionarios policiales que tienen causa probable para creer que alguien está presente ilegalmente debe informar a ICE.

Colorado, SB 90, 29-29-103. Cooperación con los funcionarios federales con respecto a su estatus migratorio.

(1) Ningún gobierno local, ya sea a través de su órgano de gobierno o por una iniciativa, referéndum, o cualquier otro proceso, deberá promulgar la ordenanza o la política que limita o prohíbe a un agente del orden público, funcionario local, o empleado del gobierno local de la comunicación o la cooperación con los funcionarios federales en relación con el estatus migratorio de cualquier persona dentro de este estado.

(2) (a) (i) Un oficial de policía que tiene causa probable de que una persona arrestada por un delito no se encuentre legalmente en los Estados Unidos presentará un informe a Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, si el detenido no se lleva a cabo en un centro de detención. Si el detenido se lleva a cabo en un centro de detención y el sheriff del condado cree razonablemente que el detenido no se encuentra legalmente en los Estados Unidos, el sheriff deberá informar a la oficina del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas.

¿Significa esta ley que los agentes de la ley en Colorado deben cumplir con las peticiones de hold de ICE? Eso puede depender de la interpretación de la frase en la primera sección "cooperar con los funcionarios federales" sobre estatus de inmigración de una persona. Podría decirse que significa responder a las preguntas de ICE y darles toda la información sobre el estado de la inmigración que el funcionario recibió. Que la cooperación con respecto a la situación de inmigración significa que Colorado tiene que pagar para mantener a alguien por ICE no está claro. Sin embargo, el lenguaje radical hace el trabajo de cambiar las políticas locales de los holds de ICE una batalla muy difícil. Estos análisis pueden ser muy complicadas. Una vez más, puede ser importante consultar a expertos legales en materia penal y de inmigración con el fin de ayudarle a evaluar sus opciones. Usted puede llamar a las organizaciones que figuran en la página *iii* para obtener ayuda con estos análisis.

ENTENDER LOS ASPECTOS FINANCIEROS

ICE no reembolsa a las cárceles locales por los costos de las peticiones de holds. Cualquier costo adicional para la detención de la gente por ICE después de haber terminado su condena, o el tiempo en la cárcel antes del juicio porque no podían pagar la fianza debido a una petición de hold de ICE sale de su presupuesto local.

¿Cómo afectan a la campaña el asunto de las finanzas?

Encarcelar a la gente es caro, y su ayuntamiento o el alcalde puede estar muy afectada cuando se enteran que la ciudad está pagando para hacer el trabajo del ICE, sobre todo cuando las localidades se enfrentan a problemas difíciles de presupuestos.

¿Cuál son los costos de las peticiones de hold de ICE?

Encuentre el "costo diario de cama" de su cárcel. Este es generalmente el costo de operación de la cárcel, dividido por el número de presos cada día, y es la métrica común utilizado para los costos de cárcel de un interno solo.

- ◆ Por ejemplo, el costo diario de la cama - el costo de un interno para un solo día - en la cárcel de Rikers Island en Nueva York se estima en \$170. Esto significa que cada día que una sola persona se detiene en Rikers por un hold de ICE el costo a la ciudad de Nueva York es \$170 .
- ◆ Usted puede encontrar esta información en su presupuesto del condado, en artículos de prensa, o de los funcionarios de la propia cárcel.

Si es posible, trate de descubrir cuántas personas están detenidas por los holds de ICE en su cárcel al año, o por mes. Eso es - ¿qué cantidad de dinero está envuelto realmente? Miles de dólares? ¿O millones?

- ◆ A veces la cárcel le dará esta información, sin embargo es posible que tenga que pedirles a calcularlo.
- ◆ Puede que se requiera una petición bajo el "Freedom of Information Act" o una petición pública
- ◆ Si usted tiene buenas relaciones con un miembro del consejo de ciudad o condado, pida que lo solicite por usted
- ◆ Tenga en cuenta que si los jueces locales regularmente niegan la libertad provisional a las personas con peticiones de holds de ICE, que de otro modo habrían sido puestos en libertad antes del juicio, aquellos días en la cárcel son una gran proporción de los costos de las peticiones de holds de ICE a su presupuesto local. Comparando los días de detención de inmigrantes por peticiones de hold de ICE con días de detención de los ciudadanos que enfrentan cargos similares le ayudará a estimar estos costos. Por ejemplo, en el condado de Travis, en Texas, inmigrantes acusados de delitos menores pasaron un promedio de 50 días en la cárcel, comparado con los ciudadanos acusados del mismo delito que pasaron solamente siete días.
- ◆ Para obtener información detallada sobre cómo se han aplicado las peticiones de hold de ICE, consulte los siguientes sitios:
 - <http://www.justicestrategies.org/sites/default/files/publications/JusticeStrategies-DrugDeportations-PrelimFindings.pdf>
 - http://immigrationforum.org/images/uploads/2011/Immigrants_in_Local_Jails.pdf

¿Qué otros intereses financieros pueden estar en juego?

¿Tiene su prisión un contrato para mantener los detenidos de inmigración?

Si tu cárcel tiene un Acuerdo de Servicio Intergubernamental (IGSA) con ICE para retener a los detenidos de inmigración, entonces se puede pensar que ICE va a pagar por las personas con peticiones de hold de ICE. Esto no es técnicamente correcto. Una petición de hold de ICE no significa que la persona está bajo custodia de ICE, y ICE ha declarado oficialmente que no reembolsará a las localidades por los costos de los holds. Sin embargo, IGSA probablemente afectan a los incentivos de la cárcel con respecto a los inmigrantes detenidos, porque es más fácil transferir la custodia, y las cárceles suelen hacer dinero por el alquiler de espacio de detención a ICE.

Alquilar espacio para ICE no es lo mismo que detener a una persona con un hold de ICE. La cárcel paga por la detención hasta que ICE formalmente asuma la custodia del detenido y luego los detiene en la cárcel en conformidad con el contrato de IGSA. Usted puede descubrir cuáles son las cárceles que tienen contratos con ICE en los siguientes sitios:

- <http://www.ice.gov/detention-facilities/>
- <http://www.ice.gov/foia/library/index.htm#35>

¿Recibe su comunidad fondos SCAAP?

El Programa de Asistencia Penal del Estado Extranjero (SCAAP en inglés) es un programa de subvención federal que reembolsa a los estados por el dinero gastado en encarcelar a los inmigrantes indocumentados. Los fondos SCAAP no cubren todas las detenciones de los no ciudadanos. La elegibilidad se limitará a los costos incurridos para la detención de inmigrantes indocumentados que han sido condenados por un delito grave o dos delitos menores y sirvieron por lo menos cuatro días en la cárcel. Los fondos se asignan al estado y el departamentos del gobierno de correcciones, de acuerdo a cuántos inmigrantes indocumentados fueron detenidos que cumplieron con los criterios establecidos por ley. La mayoría de los estados han recibido dinero SCAAP, y quieren más.

Muchos funcionarios de prisiones temen que la reducción de su cooperación con ICE podría afectar la cantidad de dinero que el condado recibiría del programa SCAAP. ICE se ha referido a esta posibilidad en los últimos años. Pero hasta el momento no hay ninguna instancia de una comunidad que ha recibido menos fondos SCAAP a causa de una política aprobada relacionada con la inmigración. De hecho, el programa SCAAP es administrado por el Departamento de Justicia, y no está claro cuánta influencia tiene ICE sobre las decisiones de concesión.

Los Condados A Menudo Sobreestiman La Medida De Los Fondos De SCAAP.

- ◆ Las cárceles sólo ocasionalmente reciben dinero SCAAP basándose en las peticiones de hold de ICE. El reembolso más grande es por el tiempo dedicado a cumplir condenas penales.
- ◆ Cada condado aplica para los reembolsos SCAAP mucho más de lo que acaban de recibir. Por lo tanto, la mayoría del dinero gastado en prisión a causa de un hold no será reembolsado.
- ◆ El no cumplir con el hold de ICE sigue siendo una opción de ahorro de costos para la comunidad.

Otros impactos financieros:

¿Cuáles son los costos por cooperar con ICE para los servicios sociales y del bienestar infantil?

Muchos de los niños cuyos padres o cuidadores son detenidos o deportados terminan en el sistema del bienestar infantil, al costo de los estados y condados. El Centro de Investigación Aplicada estima que más de 5.000 niños en hogares de crianza están allí porque sus padres han sido detenidos o deportados. Asistencia a ICE de los agentes de la ley aumenta el impacto local de los servicios de la familia y los programas del bienestar infantil.

¿Tiene ejemplos de demandas recientes relacionados con la detención de los inmigrantes que han costado su comunidad?

Su ciudad o condado es responsable de lo que ocurre con las personas detenidas con un hold de ICE. En particular, cuando la policía ha detenido a los individuos más allá de la expiración de un hold de ICE, las demandas por detención ilegal han costado cientos de miles de dólares. Un acuerdo particular en Nueva York tuvo un impacto en los políticos y fue muy servicial a la campaña local para sacar a ICE de la cárcel de Rikers Island.

- Para obtener más información acerca de las demandas contra las localidades que surgen de las violaciones relacionados con los holds de ICE, visite: <http://www.legalactioncenter.org/clearing-house/litigation-issue-pages/enforcement-detainers>

¿Que recursos hay para administrar la política que desea proponer?

Por ejemplo, el condado de King en el estado de Washington está preocupado por no aumentar el trabajo de la cárcel o el personal del condado. Esto se basa en los detalles prácticos de operaciones de la cárcel: si el condado va a cambiar sus decisiones sobre las peticiones de ICE, no quiere que esto requiera una nueva formación o trabajo adicional para su personal.

¡Cuidado con los contratos de camas de detención con la oficina Mariscales!

A veces, los contratos de Mariscales también se utilizan para retener a los detenidos de inmigración. Esto frecuentemente conduce a confusión acerca de los costos de detención y el reembolso federal. Si el alguacil le dice que la cárcel es reembolsado por el hold de ICE, compruebe si el alguacil no esta confundiendo el hold con la custodia temporal de los Mariscales. En la actualidad no existe ningún mecanismo para reembolsar a los condados para los holds de ICE.

MENSAJERÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Recuerde:

Mensajería no ocurre en el vacío. Evalúe sus metas de corto y largo plazo y piense acerca de la mensajería desde el inicio de su campaña para asegurarse que la mensajería de una de sus campañas no supongan un perjuicio para otras futuras campañas actuales o potenciales sobre la ley de inmigración.

¿Qué son un marco y mensajería y por qué le deberían importar a mi campaña?

Pasar un tiempo llegando a un acuerdo con los socios en su marco y su mensajería en las primeras etapas de su campaña puede pagar en el futuro - con los medios de comunicación, otros defensores, y el público en general. Una evaluación común de cómo las autoridades de inmigración afecta a su comunidad y por qué usted está comprometido en esta campaña le ayudara a dirigirlo hacia su meta y mantener su coalición enfocada. Esta preparación también le ayudará a hacer frente a la atención de los medios antes, durante y después de su meta - si se trata de una política o ley - que se alcance.

La mensajería es más eficaz cuando se crea de su propia cuenta y no en las premisas de las personas que no comparten sus valores y metas. No acepte las premisas de sus oponentes o del statu quo, sino trate de articular su propia visión. A continuación, puede desarrollar mensajes que se están cuidadosamente dirigida a su público, los objetivos y los componentes de su coalición.

Realmente estamos hablando del desarrollo del lente de la cual la gente van a procesar la información que presenta su campaña y los mensajes que apoyan sus demandas. La idea principal detrás del concepto del marco es que la gente no son pizarras en blanco. Ellos perciben los hechos y las historias de nuestras campañas a través de sus percepciones y expectativas sobre cómo funciona el mundo.

- ◆ ¿Qué pregunta se están abordando por su asunto?
- ◆ ¿Cuáles son las nuevas preguntas que quiere hacer sobre su asunto?

Un primer paso para el desarrollo del marco es identificar la estructura de otro tipo que ya está a su alrededor. ¿Qué supuestos y valores subyacentes son ya una parte importante de la discusión de la ley de inmigración? ¿Son útiles o perjudiciales? ¿Cuál es el marco de sus oponentes? ¿Qué aspectos de la misma se necesita para contrarrestar? Teniendo en cuenta lo que su público ya oye o cree de los problemas, ¿cuáles son las metas o valores que se pueden compartir con ellos? ¿Cómo puede responder a esa visión sin ceder a su marco?

Ejemplos de un marco:

- ◆ La aplicación de la inmigración destruye las comunidades.

Esto se trata de los lazos familiares, la dignidad humana, la economía local y los derechos de la libertad. Las autoridades holísticas que comparten estos valores deben proteger a comunidades inmigrantes.

- ◆ La deportación es un castigo cruel que debe ser abolido.

Esto se trata de establecerse en una posición contra la injusticia, llamando atención a la pena de la deportación y la injusticia de la ley.

- ◆ Estamos defendiendo el derecho de los inmigrantes a permanecer.

Este enfoque (originalmente argumentado en Nueva Orleans) detaca la individualidad y el liderazgo de los inmigrantes y su participación en la comunidad en su conjunto.

Estos marcos no son mensajes individuales o demandas, sino que son visiones de cómo las cosas deben ser entendidos. Sus mensajes apoyarán este marco. Sus mensajes más fuertes invocarán los valores compartidos y se centrarán en la solución u objetivo que tiene en mente.

Ejemplos de mensajes:

No hay mensajería unificada a través del tablero en las campañas contra las peticiones de holds de ICE. La política local de las campañas varían; se han desarrollado marcos y enfoques diferentes. Sin embargo, algunos mensajes que han sido utilizados con frecuencia en diferentes campañas se han centrado en diferentes combinaciones de los siguientes valores y ideas:

- ◆ La seguridad pública: La colaboración entre la policía y ICE genera desconfianza dentro de la comunidad
- ◆ Los impactos negativos de la comunidad: La ayuda de la policía a encontrar a la gente para ICE separa a las familias y destruye las comunidades
- ◆ Impacto fiscal: Ayudar a ICE a deportar a las personas agota los recursos y hay poco reembolso
- ◆ La fe Perspectiva: Es fundamental tener respeto a la dignidad y humanidad de todos los residentes independientemente de su estatus migratorio
- ◆ La discriminación racial: Utilizando el sistema de justicia penal como una puerta de entrada a la ley de inmigración está acumulando a un sistema injusto
- ◆ Igualdad de derechos y del debido proceso: Las peticiones de holds de ICE socava el derecho al debido proceso y resulta en un trato discriminatorio para los inmigrantes en el sistema de justicia penal
- ◆ La autonomía local: ICE no es responsable ante las comunidades; las comunidades deben tomar sus propias decisiones
- ◆ Valor de los inmigrantes a la sociedad: Los inmigrantes contribuyen a las economías locales y proveen servicios necesarios

Puntos generales de discusión:

La policía depende de la confianza y la participación de la comunidad: Cuando la policía local actúan como agentes de la ley de inmigración, los inmigrantes son disuadidos de reportar delitos, lo que reduce la seguridad pública en toda la comunidad. Por otra parte, los ciudadanos que tienen familiares de inmigrantes o indocumentados también son más reticentes a ponerse en contacto con la policía u otras autoridades.

Aplicación de la inmigración es separado de la Justicia Penal: Por cada persona reservado bajo custodia por cargos penales, los tribunales imponen y supervisan el castigo. El sistema de justicia penal tiene garantías para proteger la seguridad pública. Una política contra los holds de ICE no libera a nadie a la comunidad que no sea elegible para ser liberado. Los internos sólo son liberados de la custodia una vez que han cumplido su tiempo y ha ganado su libertad.

Peticiones de holds de ICE no tiene que ver con la seguridad nacional: El FBI, la CIA, el Departamento de Seguridad Nacional y nuestra policía local tienen muchas maneras de proteger la seguridad nacional, que no tiene nada que ver con las peticiones de hold de ICE. Nuestros programas de tecnología de inmigración no han resultado en el arresto de terroristas; esto ha sido logrado por las aplicaciones tradicionales de la ley. Las peticiones de los holds son simplemente una conveniencia para ICE.

Deportaciones hacen daño a toda la comunidad: Cuando alguien es deportado, los niños se quedan sin un padre, un empresario se queda sin trabajador, el propietario se queda sin un cheque de la renta, y la comunidad se queda recogiendo los pedazos.

No debemos hacer el trabajo ICE para ellos: Ya sea que generalmente se oponen a las deportaciones o no, no es el trabajo de los gobiernos locales para lograr los fines del gobierno federal de control de la inmigración.

Para materiales de la muestra más, vea el Apéndice

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de los mensajes diferentes?

La mayoría de la mensajería tiene sus pros y contras, incluyendo la forma en que resuena con diferentes audiencias y cómo afecta a su trabajo futuro. Éstos son sólo algunos ejemplos de los pros y los contras que hemos visto en algunos de los mensajes que se han utilizado en campañas contras los holds de ICE. Esto no es una lista exhaustiva, pero pensamos que podría ayudarle en la determinación de lo que se puede ganar y lo que se puede ceder de mensajes diferentes.

Mensaje	Pros	Contras
<p>Enfoque sobre la inocencia o aquellos con condenas menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ “Delincuentes de bajo nivel y las personas que son inocentes quedan atrapados en estos programas de aplicación” ♦ “ICE no se está centrando en crímenes de nivel 1 o en los peores de los peores” 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Destaca problema crítico que parece fundamentalmente injusto ♦ Resuena con el público 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Crea una distinción entre los inmigrantes que “merecen” y “no merece” ♦ Socava las campañas que se centran en aquellos con condenas graves
<p>Deportación como doble castigo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ “Personas que han pasado por el sistema de justicia penal no merecen la deportación como un segundo castigo.” 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Destaca las injusticia de señalar a los inmigrantes para el castigo adicional ♦ Enlace el sistema de justicia penal con el sistema de deportación y puede aumentar los aliados que luchan contra el sistema penal 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Llama la atención a los inmigrantes que tienen antecedentes penales ♦ Puede que no resuene con algunos políticos
<p>Potencial para el error:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ “Ciudadanos y residentes permanentes sin delitos deportables quedan atrapados” 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Llama la atención a los grupos que se consideraban normalmente como tener/ merecer más derechos ♦ Llama la atención al hecho de que los programas no funcionan como se anuncia 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Privilegia a ciertos grupos de inmigrantes ♦ Propone que los programas no sería tan problemático si se hiciera el trabajo como lo anuncian
<p>La desviación de recursos del sistema de justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ “La intervención de ICE en el control de la policía local desvía los recursos de los delitos graves” 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Destaca costos significativos y las preocupaciones de seguridad pública ♦ Puede resonar con la policía 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Muchas comunidades ya están sobre-vigilados ♦ Probablemente pierde aliados que luchan contra el sistema de justicia penal ♦ Socava las campañas que incluyan a personas con convicciones
<p>Costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ “La participación de la policía local en la ley de inmigración es muy costoso para las comunidades y vacían los recursos locales” 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Especialmente en el clima económico actual, el dinero importa ♦ Resuena con los políticos locales 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ ¿Qué pasaría si los holds de ICE no le costará comunidades dinero? ♦ Se enfoca lejos de las cuestiones morales
<p>Trato desigual en el sistema de justicia penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ “Los inmigrantes en la cárcel no reciben los mismos derechos y oportunidades - como los programas de libertad bajo fianza y de tratamiento” 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Destaca un problema que parece fundamentalmente injusto ♦ Enlace a temas de justicia penal que podría ganar aliados 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Puede que sea demasiado técnico para muchas personas ♦ Algunas personas creen que los no ciudadanos deben ser tratados de manera diferente en el sistema de justicia penal

Declaraciones de ayuda de los partidarios y líderes de la comunidad

"En los Estados Unidos no detenemos a personas sin causa probable que violaría las garantías constitucionales con el debido proceso e igual protección. Sin embargo, estas órdenes de retención no se basan en una causa probable y se han impuesto por error a ciudadanos estadounidenses incluyendo a los veteranos".

- El Comisario Jesús García, del Condado de Cook Illinois, 07 de septiembre de 2011.

"Lo que hace esta política es asegurar que todos en nuestro sistema son tratados por igual. Ciudadanos de los Estados Unidos acusados de delitos son liberados bajo fianza todos los días. No hay ninguna razón justificable para el tratamiento de los casos penales de las personas de manera diferente sólo porque se sospecha que tienen problemas civiles de inmigración. El condado no tiene autoridad para hacer cumplir las leyes civiles de inmigración. La ley de inmigración es el trabajo de ICE".

- Supervisor de Shirakawa, Condado de Santa Clara, CA, Mercury News editorial, 04 de noviembre 2011

"Lo que estamos diciendo en esta legislación es que queremos mantener la línea clara entre lo que los funcionarios federales de inmigración hacen y lo que nuestro departamento local hace. Hemos trabajado durante años para asegurarnos de que existe una línea clara".

- Washington DC, el concejal Jim Graham, Washington Times, 15 de noviembre 2011

"La política no tiene impacto en cómo los condados tratan el crimen. Por cada persona bajo custodia del condado por cargos penales, los tribunales imponen y supervisan el castigo apropiado. El sistema de justicia penal tiene garantías adecuadas para proteger la seguridad pública, y esas garantías se mantendrán en su lugar."

-Supervisor de Shirakawa, Condado de Santa Clara, CA, Mercury News editorial, 04 de noviembre 2011

"Lo que no es justo, ni eficaz, es utilizar el estatus migratorio como una cortina de humo, cuando éste es un tema sobre la seguridad pública para todos los residentes del Condado de Cook."

-El Presidente del Consejo del Condado de Cook Toni Preckwinkle, NBC Chicago, 12 de enero 2012

"Lo que la junta está diciendo es que si se mantiene en la cárcel o no sólo debe ser si se cometió un delito o no. No debería ser por la condición de legal o ilegal en la comunidad."

-Ejecutivo del Condado de Santa Clara, Jeff Smith, Mercury News, 25 de octubre, 2011

Mensajes de oposición de los adversarios

"Mi oficina está procesando varios casos recientes relativos a los individuos indocumentados de países tan diversos como India, México y la República Checa. Uno fue acusado de violación, otro amenazó a una fiscal y su familia, y otro abusó a un niño. Una vez que los delincuentes han cometido este tipo de delitos violentos, los estudios demuestran que es más probable que victimizen nuevamente. No podemos justificar que permite a cualquier criminal violento indocumentado que sea liberado si tenemos la capacidad para detenerlo más tiempo para que el gobierno federal pueda determinar si se debe iniciar un proceso de deportación."

- Fiscal Jeff Rosen de Santa Clara, Mercury News, 29 de octubre 2011

"La Ordenanza interrumpe los esfuerzos del gobierno federal para eliminar a los delincuentes deportables del país y en su lugar permite la liberación nuevamente a la comunidad. A la luz de los índices de reincidencia criminal, la liberación de muchos de estos individuos a las calles del Condado de Cook es muy preocupante y socava directamente la seguridad pública."

- John Morton, ICE, en una carta al Condado de Cook, Illinois, 04 de enero 2012

"Este es nuestro momento de Willie Horton en el Condado de Cook", advirtió el comisario Timoteo Schneider, un republicano que votó en contra. Se refería a un asesino convicto que fue liberado como parte de un programa de licencia de la cárcel de Massachusetts y luego violó a una mujer."

-Huffington Post, El Condado de Cook desafía el gobierno con respeto a las órdenes de retención de inmigración, 05 de octubre 2011

"La política de Chicago no mató a William" Dennis "McCann. Lo que mató al hombre de 66 años de edad, fue aquel Dodge Neon negro conducido por un conductor supuestamente ebrio mientras McCann cruzaba la avenida Kedzie el verano pasado. Pero los políticos permitieron que el hombre acusado en el accidente fatal evadiera la cárcel pese a los ruegos de las autoridades federales para retenerlo. Gracias a los políticos de Chicago, el presunto conductor ebrio probablemente se esconde en México."

-John Kass, Chicago Tribune, 12 de enero 2012

"La acción tomada por la junta de supervisores no nos permite la libertad para tomar una decisión en el mejor interés de la seguridad pública. Si una persona ha sido condenada por un delito grave o violento, debe permanecer en la cárcel."

-Alguacil Laurie Smith del condado de Santa Clara, Mercury News, 23 de octubre 23 2011

"Si esta política entra en vigor y se queda en los libros, alguien va a tener sangre en sus manos."

-Bob Dane, Federación para la Reforma de la Inmigración

Si usted busca más orientación sobre mensajes y la forma de pensar en el marco de su campaña, visite el Centro para la Justicia de Medios, que proporciona una excelente biblioteca de guías de narración de cuentos y guías de mensajes, hojas de cálculo y ejemplos. centerformediajustice.org.

Testimonios de la comunidad de casos del Condado de King, Washington

Los siguientes son historias de casos que ilustran las consecuencias que la política de los holds tiene en miembros de nuestra comunidad todos los días. Contienen aspectos de los casos que los abogados en el Condado de King ven regularmente. Sin embargo, el caso de María es la experiencia muy real de un sobreviviente de violencia doméstica y su vida ha sido alterada de manera espectacular debido a una petición de hold de ICE, y GC es un caso de un hombre que se encuentra actualmente en el Centro de Detención de Tacoma - como usted puede ver la reforma de holds es urgente.

- ♦ María entró a los EEUU en 2005 para reunirse con su novio, Darío, un residente de Seattle, a quien había conocido en su natal Colombia. Él resultó ser un alcoholístico abusivo, y en los próximos cinco años, María sufrió su abuso mientras trabajaba para él en su empresa de construcción, a tiempo completo sin sueldo. En enero de 2011, María le dijo a Darío que ella quería dejarlo, y enfurecido, le asfixió hasta el punto de inconsciencia. Dos semanas más tarde, en el 17 de febrero de 2011, ella volvió a la casa para encontrar Darío y sus familiares botando sus pertenencias y exigiendo que se fuera. Ella se negó a ir, y Darío llamó a la policía. María fue incapaz de comunicarse efectivamente con el oficial que respondió debido a la barrera del idioma. La policía la esposó y la arrestó. María fue llevada a la cárcel del condado de King. Los registros de ICE indican que fueron alertados de su arresto el mismo día. Se le formularon cargos al día siguiente, y el juez accedió a la petición de la defensa por su liberación. Probablemente a causa de una hold de ICE, fue detenida por fin de semana, y el 22 de febrero de 2011, ella fue entrevistada por un oficial de ICE de conformidad con el Programa de Extranjeros Criminales, y entregada a la custodia ICE. Fue liberada bajo fianza de custodia ICE una semana más tarde después de pedir dinero prestado a amigos. Ella se quedó sin casa y sin dinero, y lo sigue estando. Con la ayuda de un defensor de violencia doméstica de la Consejería de Servicios de Referencia y Consejo, informó las agresiones de Darío en su contra en agosto de 2011. El Departamento de Policía de Seattle firmó una certificación de visa U el 10 de noviembre de 2011. El proceso de expulsión se encuentra pendiente en su contra.
- ♦ GC, padre de dos niños ciudadanos Estadounidenses que han vivido en los EEUU desde hace más de diez años fue arrestado a finales de octubre por el Departamento de Policía de Seattle bajo la sospecha de un delito menor de asalto y fue detenido en la cárcel del condado de King. El abogado de la ciudad de Seattle revisó el caso y dentro de un día decidió que no se presentaría cargos. Debido a que el caso penal había terminado, CG debiera haber sido puesto en libertad, pero, porque el ICE había colocado una petición de hold contra él, se quedó en custodia por un período adicional de 24 horas y fue llevado al Centro de Detención del Noroeste en Tacoma. Él se enfrenta ahora en un proceso de deportación, mientras que su familia intenta sobrellevar la pérdida de los ingresos que proporciona a la familia.
- ♦ Mirabela, una sobreviviente de violencia doméstica indocumentada de Perú con dos niños pequeños ciudadanos de Los Estados Unidos, fue fichada en la cárcel acusada de delito menor de asalto violencia doméstica. A pesar de que ella era la víctima en el caso, ella fue detenida. Ella era entrevistada telefónicamente por ICE en o cerca del momento de la reserva y se colocó una orden de retención de inmigración contra ella. Después de su comparecencia, su pareja (el abusador) pagó la cantidad de \$250 y ella fue puesta en libertad bajo fianza. Su liberación bajo fianza activó la orden de retención de ICE y ella fue transferida a la custodia de ICE y deportada.
- ♦ David, un hombre de 35 años de edad, procedente de México, fue arrestado y acusado de conducción imprudente. Él ha estado en los EEUU durante 13 años y es el padre y el apoyo económico principal de su esposa y sus tres niños que son ciudadanos estadounidenses de entre 12, 10 y 9 años de edad. Una petición de hold de ICE se emitió contra él y, además de la transferencia inmediata a ICE para ser deportado, se arriesga a perder su trabajo como obrero de la construcción porque no puede salir de la cárcel durante su proceso penal.
- ♦ Ibrahim es un hombre somalí de 19 años que fue arrestado y fichado en la cárcel por cargos de delitos graves por tomar un vehículo de motor sin permiso (delito grave clase C). Él vino a los EEUU como refugiado con su madre. Su padre y hermanos mayores murieron en la violencia política que les había hecho huir de Kenya. Condenado por hurto el año anterior, ahora tiene una orden de retención de ICE sobre él. Por lo tanto, no puede quedar en libertad bajo fianza y se ve obligado a permanecer en la cárcel por la duración de su proceso penal (varios meses). Esto hace que sea mucho más difícil de defenderse contra sus cargos y cuesta el condado mucho más. Miembros de la familia se había preparado para enviar el dinero para la fianza, pero no lo hicieron cuando se les informó de que esto daría lugar a su inmediato traslado a la custodia ICE.

ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA DE POLÍTICA

Elementos de una política de hold de ICE

El objetivo es prevenir la sumisión a las peticiones de hold de ICE, de modo que la policía local deje de funcionar como los brazos de ICE. Por eso, usted necesita una ley, o política local, restringiendo la manera en que la cárcel funciona con ICE. Hay muchos detalles en ese sistema, así que esta tabla trata de ayudar a identificar las distintas piezas que tal vez usted desea poner en las demandas de sus políticas. Usted no tiene que ganar todos y cada uno, pero cuanto más se incluyen, más está protegiendo la comunidad.

Hay dos categorías generales que tener en mente cuando piense en la detención de la policía entregando a la gente a ICE:

- ◆ Evitar o limitar el acceso que ICE tiene a la información de la cárcel, para que ICE emita menos peticiones de holds y detenga un menor número de inmigrantes
- ◆ Limitar o prohibir la presentación de la policía a las peticiones de hold de ICE u otras demandas de ICE

Deje de cumplir con las peticiones de hold ICE y limitar su impacto	Prevenir o limitar las peticiones de hold de ICE a partir de su presentación
<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se someter a las peticiones de hold ICE ➤ No utilizar los recursos locales que retienen personas para ICE ➤ Exigir la notificación de una petición de hold, o solicitud de entrevista de ICE, a los detenidos y sus abogados - incluyendo cuándo y por quién se la presentó para que potencialmente pueda ser impugnada ➤ No avisar a ICE cuando los inmigrantes van a ser liberados ➤ No cumplir con peticiones de hold de ICE para menores ➤ Crear una regla explícita que las peticiones de holds de ICE no debe afectar a las determinaciones de la libertad bajo fianza ➤ Crear una regla explícita que las peticiones de hold de ICE no afecte a los que son elegible para la libertad anticipada, el lanzamiento del trabajo, los programas de tratamiento, y otros programas de alternativas a encarcelamiento ➤ Exigir la capacitación sobre las peticiones de hold de ICE y sus limitaciones legales para el personal de la policía y la cárcel ➤ Al momento de ser fichado, informar a todos los detenidos del derecho a ponerse en contacto con su consulado (en virtud de la Convención de Viena) ➤ Proporcionar material de conozca-sus-derechos en las cárceles y requerir que los organismos de orden público proporcionen información a los detenidos sobre peticiones de hold de ICE para que los detenidos puedan defenderse por sí mismos ➤ Establecer una queja por escrito y el proceso de revisión de violaciones ➤ No someter a peticiones de hold de ICE sin cargos legales subyacentes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No envíe información de fichados a ICE ➤ Establecer una política que previene a todos los agentes locales preguntar sobre el estatus migratorio ("política de no preguntar") ➤ No recopilar información sobre el estatus migratorio o lugar de nacimiento ➤ Prohibir a los agentes de ICE de entrevistar a los detenidos. [Alternativa: Restringir las entrevistas por exigir a los agentes que se identifiquen como agentes de ICE, obtener el consentimiento por escrito, y garantizar el acceso a un abogado, informar a los detenidos que tienen el derecho a rechazar la entrevista, etc] ➤ Restringir el acceso a los agentes de ICE a base de datos locales ➤ Detener el departamento de probatoria y de libertad condicional el preguntar sobre el estado de inmigración ➤ Evitar el intercambio de huellas dactilares más allá de los beneficiarios designados. [Alternativa: No tomen huellas dactilares para los delitos menores si la ley estatal lo permite] ➤ Cambiar los procedimientos de fichado para eliminar información de lugar de nacimiento ➤ Aceptar forma de identificación diferente a la licencia de conducir, de modo que las paradas de tráfico sean menos propensas a retenciones de ICE y deportaciones ➤ Ponerle fin al programa local 287(g) ➤ Mejorar las capacitaciones de perfiles raciales ➤ Crear una regla explícita en contra de agentes de orden público y Patrulla Fronteriza que llamen ICE desde la carretera ➤ Prohibir que ICE espere en el juzgado

La evaluación de los resultados de diferentes tipos de políticas

La sumisión a las peticiones de hold de ICE no es necesariamente una decisión de todo o nada. La ciudad o el condado podría decidir a efectuar un hold a algunas categorías de personas, pero no otros, o decidir imponer condiciones a ICE antes de acceder a retener a la gente. Sin embargo, diferentes normas darán lugar a resultados diferentes - lo que significa que algunas políticas no protegerán a todos los no ciudadanos. Puede ayudar el comparar diferentes versiones para ver el número máximo de personas que pueden ser protegidos.

MÁS PROTECTORA

Washington, DC	Condado de Cook, IL	Santa Clara, CA
<p>Washington, DC</p> <p>Si hay un hold y los federales van a pagar por la detención, el Distrito puede cumplir por alguna de las personas con convicciones.</p> <p>PROS: Se requiere reembolso federal antes de su conformidad. Limita la conformidad pre-condena con las peticiones de hold de ICE. Debe reducir las consecuencias de inmigración de paradas de tráfico.</p> <p>CONTRAS: Muchas personas arrestadas en Washington DC pueden ser transferidas a la custodia de la prisión, donde esta política no se aplica</p>	<p>Condado de Cook, IL</p> <p>Si hay una petición de hold y el costo federal está cubierto, entonces el Alguacil cumplirá.</p> <p>PROS: Una solución simple, regla de línea clara, ningún discreción, que impone una carga sobre el gobierno federal, y no traza líneas entre penales y no penales.</p> <p>CONTRAS: Puede obligar al alguacil cumplir con todas las órdenes de retención si el gobierno federal se compromete a reembolsar. Esa política sí resultó en una oferta de ICE a pagar por unas peticiones de hold, pero el condado rechazó.</p>	<p>Santa Clara, CA</p> <p>Si hay una petición de hold y los federales cubren el costo, entonces el alguacil puede cumplir por alguna de las personas con convicciones.</p> <p>PROS: Tener la regla de no someter a menos que haya reembolso federal. Puede ahorrar miles de dólares al año. Especial a favor de la protección de los menores.</p> <p>CONTRAS: Potencial de implicaciones políticas basadas en la idea errónea del público que el no cumplir con las peticiones de holds significa que somos muy "blandos con el crimen".</p>

MENOS PROTECCIÓN

Taos, NM	New York, NY	San Francisco, CA
<p>Taos, NM</p> <p>No preguntar por el lugar de nacimiento ni país de origen. No permitir entrevistas telefónicas con ICE sin orden judicial. La policía sólo cumple con peticiones de hold para un detenido con una condena por un delito grave o dos delitos menores.</p> <p>PROS: Incluye la prohibición de recopilar la información del lugar de nacimiento que a menudo conduce a peticiones de holds de ICE.</p> <p>CONTRAS: Es política de la cárcel, pero no la ley. Limite a los detenidos elegibles para los fondos del Programa Estatal de Asistencia al Criminales Extranjeros o (SCAAP), pero no hay garantía de conseguir ese dinero. Aún así permite el entregue de las personas a ICE.</p>	<p>New York, NY</p> <p>Si hay una petición de hold de una persona con una condena por un delito menor o grave, el Departamento de Corrección lo cumpla.</p> <p>PROS: Limita algunas peticiones de hold en personas sin condenas. Puede proteger a inmigrantes que conducen a condenas de delitos muy menores.</p> <p>CONTRAS: La cárcel va a buscar en los registros criminales y migratorios de cada persona, y someta a las peticiones de hold si la persona tenga un registro o cargos pendientes.</p>	<p>San Francisco, CA</p> <p>Si hay una petición de hold sobre una persona acusada de ciertos delitos menores o delitos graves, entonces el Sheriff cumpla.</p> <p>PROS: Debe reducir las consecuencias de inmigración de paradas de tráfico y otras infracciones o delitos menores de bajo nivel.</p> <p>CONTRAS: El política tiene categorías grandes para someter a peticiones de holds de ICE, incluyendo en personas con solamente cargos pendientes, sin condenas.</p>

HISTORIA DE CAMPAÑA: NUEVA YORK, NY

Colaborado por El Proyecto de Defensa al Inmigrante (IDP)

Como parte del Programa de Criminales Extranjeros, en 2009 oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), llevaron a cabo tácticas coercitivas y engañosas en los centros de detención del Departamento de Corrección de la Ciudad de Nueva York (DOC), comúnmente conocidos como Rikers. Ese año, los diferentes grupos que estaban trabajando en combatir estas prácticas se unieron para formar la Coalición "ICE Fuera de Rikers". La Coalición incluía clínicas de facultades de derecho, abogados criminales de inmigrantes, defensorías penales y organizaciones religiosas.

En 2009 se generó también la posibilidad de impulsar cambios en esta área. En junio de ese año, la Clínica de Derecho Migratorio de la Universidad de Nueva York, logró un acuerdo por 145 mil dólares en contra del DOC por haber detenido a su cliente por 35 días, lo que sobrepasa el plazo máximo permitido de 48 horas. Esta victoria tuvo un impacto significativo en las prácticas de DOC. Además, IDP y Familias por la Libertad lograron abogar con DOC para permitir el acceso a sus instalaciones para realizar presentaciones sobre los derechos básicos de los inmigrantes presos. Así mismo, NYU and IDP fueron capaces de convencer a DOC para instituir una nueva política en la realización de entrevistas de ICE con inmigrantes. Esta política exige a DOC proporcionar a todos los reclusos inmigrantes un formulario (formulario 144) para firmar y elegir si desean hablar con un oficial de ICE cuando ICE solicita una entrevista.

En julio de 2009, la Coalición, en un esfuerzo dirigido por "Make the Road New York" y "The New Sanctuary Movement of New York City", lanzó una campaña para impulsar una política de discreción de detenciones para DOC. Como resultado, la ciudad de Nueva York aprobó su primera ley de detención en diciembre de 2011. Esta ley protege a las siguientes categorías de inmigrantes: Aquellos cuyos cargos fueron retirados, no tienen antecedentes penales, no tienen órdenes de deportación anteriores y no se encuentran en alguna lista de sospechosos terroristas o miembros de alguna pandilla.

A lo largo de 2011, algunos miembros de la Coalición también llevaron a cabo una campaña para acabar con el programa de Comunidades Seguras (S-Comm) en Nueva York, lo que llevó a la suspensión del programa del gobernador Cuomo. Sin embargo, en 2012 ICE volvió mandatorio este programa en todo el estado. La Coalición pidió un cese del programa y comenzó a trabajar en un nuevo proyecto de ley del Ayuntamiento que amplía las categorías de los inmigrantes protegidos por la primera ley de detención. El proyecto incluye también a los inmigrantes con ciertos antecedentes penales y aquellos que están en custodia del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD).

En marzo de 2013 el Concejo Municipal aprobó, y el alcalde de Nueva York firmó, una nueva Ley de Detención. De acuerdo a esta ley la NYPD and DOC harán caso omiso de las ordenes de detención de ICE en contra de los inmigrantes acusados de la mayoría de delitos menores, siempre y cuando no tengan una orden de deportación o antecedentes penales (con la excepción de ciertos antecedentes por delitos menores anteriores, como la prostitución y la conducción sin licencia).

¿Qué lecciones se pueden transmitir a otros sobre estos esfuerzos?

Las políticas de seguridad en la ciudad juegan un parte fundamental en el éxito de cualquier campaña para limitar las detenciones de ICE. Aunque la ciudad de Nueva York se percibe generalmente como una ciudad amigable con los inmigrantes, el gran poder de la policía y la "política del miedo" que se vive en la ciudad es una gran limitación. La policía de Nueva York ha operado históricamente sin supervisión y ha adquirido mucho poder desde los hechos de 9/11. Además, el poder político en el gobierno de la ciudad es estrictamente contralado por el Alcalde y el Presidente del Consejo de la Ciudad. Por lo que para lograr cualquier cambio hay que contar con el consentimiento de estos dos líderes políticos, al igual que con el de la policía de Nueva York.

A pesar de que en este momento era imposible evitar la colaboración entre las autoridades de la ciudad y ICE, era fundamental para el futuro de esta lucha a largo plazo, enmarcarla como una lucha de "todos los inmigrantes." Es decir, era importante evitar trazar una línea entre los derechos de los "buenos inmigrantes" y los inmigrantes que son "criminales." IDP transmitió estas preocupaciones a los miembros de la Coalición y dejó claro en todas sus correspondencias y testimonios que nuestra ciudad no estaría segura hasta que todos los programas del ICE como S-Comm y se eliminaran, pues su presencia perjudica los derechos de todos los neoyorquinos. La demanda por la eliminación completa del programa de S-Comm logró crear un mensaje unificador entre las distintas organizaciones que estaban trabajando en el tema.

Otro reto fue el alto nivel de conocimiento que exige tanto el sistema penal como migratorio para analizar las distintas propuestas de políticas públicas que se han hecho sobre el tema. Es por esto que la Coalición pidió a abogados criminales públicos que enseñaron a sus miembros sobre los aspectos fundamentales del sistema penal. Así mismo abogados migratorios proveyeron capacitación sobre las operaciones de ICE y las consecuencias migratorias de ciertos delitos. La Clínica de Justicia de Inmigración de la Universidad de Cardozo jugó un parte clave en la recopilación y difusión de esta información.

La Demanda principal de la Coalición fue siempre dirigida a las autoridades de Nueva York para que no cumplieran con las solicitudes de detención de ICE, pero aquellos en el poder establecieron parámetros para determinar quienes sería protegidos. No tuvimos el poder político para lograr algo más amplio. Sin embargo hemos dejado claro que la Ley de detención no va lo suficientemente lejos. Que si bien hemos apoyado este proyecto de ley como un paso más hacia la limitación de la colaboración de la Ciudad con ICE, esperamos que cuando cambie este momento político la ley se amplíe.

Una de las razones por las que se han logrado estos resultados es la organización política y el trabajo que las organizaciones de derechos de los inmigrantes han hecho a lo largo de los años. Sin embargo, dado el poder de ICE, está claro que tenemos que construir alianzas más amplias. Hemos estado construyendo una coalición de lucha contra la violencia (en donde participan organizaciones contra la violencia doméstica, contra la trata de personas y organizaciones LGB) para reunir a grupos que tienen una interacción frecuente con la policía y trabajar juntos para poner fin a la deportación. Este grupo ha aportado una voz diferente a la conversación política y ha desafiado el discurso dominante de que solo hay "víctimas inocentes" y que "la deportación es la solución" a la violencia en nuestras comunidades.

¿Cuáles fueron sus estrategias y tácticas? ¿Qué recursos y herramientas son las más útiles?

Nuestro objetivo era limitar la presencia y el impacto de ICE en la ciudad de Nueva York. Los objetivos incluyen tanto DOC y el Gobierno de la Ciudad de Nueva York. Nuestras estrategias incluyen abogar para que DOC realice cambios institucionales para proteger a los derechos de los inmigrantes, e impulsar la aprobación de una ley que limite la cooperación entre la ciudad y ICE cuando existen solicitudes de detención.

Nuestro trabajo con DOC fue útil tanto desde el punto de vista práctico, con respecto a los detenidos en Rikers y para empujar a la Ciudad a adoptar medidas legislativas. Las tácticas incluyen litigios, solicitudes de registros públicos, negociaciones con funcionarios del DOC y funcionarios electos, capacitación comunitaria y trabajo con los medios. La información que la Coalición logró reunir (a través de solicitudes de registros a las autoridades y directamente a través de los talleres para informar a los reclusos sobre sus derechos) fue inmensa y muy útil para entender el panorama sobre la práctica de estas políticas y las posibilidades de reforma.

En general, ¿cuál es su evaluación de sus esfuerzos?

ICE ha identificado a la Ciudad de Nueva York como un sitio central en los esfuerzos a nivel nacional para identificar a los "extranjeros criminales." Afortunadamente, hemos logrado limitar la discrecionalidad en los departamentos de policía y las cárceles para detener a los inmigrantes para que sean transferidos a cárceles migratorias. Aunque los proyectos de ley no van tan lejos como la Coalición esperaba, las campañas sirvieron de plataforma e impulso para educar a las comunidades y los líderes políticos acerca de los efectos devastadores de la colaboración entre la policía y ICE. Sin embargo nuestra labor no termina ahí. Muchos de los funcionarios electos con los que trabajamos en la campaña han dicho que les gustaría ampliar la ley en la próxima administración.

Tuvimos éxito en conseguir la reforma en algunos procedimientos del Departamento de Corrección. Entre otras cosas se instituyó el Formulario 144 (donde los inmigrantes pueden indicar si quieren ser entrevistado por ICE); se aseguró el cumplimiento del plazo máximo de detención de 48 hora; se logró que se transmitiera un video en 6 idiomas diferentes sobre el propósito de ICE en Rikers; y se obligó a los agentes del ICE en Rikers a llevar uniformes. Así mismo, hemos consolidado los talleres en Rikers llamados "Conoce tus Derechos." Hemos podido incluir a otras organizaciones en los talleres y capacitar de manera más amplia sobre como ICE interactúa con los inmigrantes en Rikers. No obstante, estos logros tienen limitaciones, por ejemplo, muchas de las políticas no se han traducido en regulaciones escritas y ICE aún puede solicitar detenciones, incluso alguien se niega a hablar con ellos.

HISTORIA DE CAMPAÑA: EL CONDADO DE KING, WA

Colaborado por Anne Benson, Washington Defenders' Association

A principios de 2011, la Coalición de Derechos de los Inmigrantes de Washington (WIRC), una coalición estatal de defensa de los inmigrantes, la fe, el trabajo y las organizaciones de justicia social, comenzó a educar a sus miembros a entender las cuestiones relacionadas con las peticiones de holds de ICE y la forma en que trabaja en el sistema penal de justicia. El objetivo era comenzar la expansión y la transición de los esfuerzos de organización que había surgido de la oposición a Comunidades Seguras. En la primavera, WIRC determinó que el condado de King (Seattle) fue el lugar más favorable para impulsar una política que limitaría la sumisión de las peticiones de holds de ICE de la cárcel del condado de King. (NOTA: la cárcel del condado de King no está controlada por el alguacil, sino que está bajo la autoridad del Ejecutivo del Condado de King). Los miembros de la coalición WIRC sintieron que una victoria en el condado de King podrían ser apalancado otros condados y, dado que es donde parecía políticamente más viable, que ofrecía la mejor oportunidad para la coalición para iniciar sus esfuerzos.

La campaña del condado de King está todavía en curso. El Ejecutivo del Condado de King ha expresado cierto apoyo a una política en la cárcel del condado de King que limite la sumisión de la cárcel con las peticiones de ICE. El equipo de la defensa WIRC ha estado trabajando con el personal del condado, la política de alto nivel para educarlos sobre las cuestiones y coordinar las estrategias posibles. El equipo de la defensa WIRC está explorando otros miembros del consejo del condado, que pueden estar dispuestos a apoyar este esfuerzo, y está reuniendo con otros importantes funcionarios locales electos. Suponiendo que haya suficiente apoyo (y la oposición se puede superar), no está claro en este punto si el esfuerzo se traducirá en una ordenanza completa (que podría ser aprobada por la Diputación Provincial) o una orden ejecutiva.

¿Cuáles fueron/son sus estrategias y tácticas y los factores que influyeron en las decisiones acerca de ellos?

- ◆ Nuestro objetivo principal es conseguir una política limitaría la sumisión de la cárcel del Condado King de peticiones de hold de ICE en todo tipo de caso de manera que es realista. (Vea la sección I.A del proyecto de ordenanza)
 - En especial, se optó por una política que tenía una "exclusión" de los delincuentes serios y violentos, a quienes el condado todavía se detendría para ICE. No se creó que era políticamente factible aquí para presionar por la prohibición más amplia incluido en la política del Condado de Cook. El personal del Ejecutivo del Condado indicó esto (sin preguntar) en las reuniones iniciales.
 - Aunque el proyecto de política tiene el taller, la carga está en ICE para presentar pruebas de los antecedentes penales, a fin de que la cárcel someta con una petición de hold.
 - Se comprometió con éxito al administrador de la cárcel directamente, ya que era evidente que nada podría avanzar si la propia cárcel no firme en la política.
- ◆ El segundo objetivo era limitar el acceso de ICE a los detenidos en la cárcel (Véase la sección II, que no está en el proyecto actual en las negociaciones en curso).
 - Se centró en el lenguaje más limitado que figura en el ordenamiento (frente al lenguaje de Santa Clara o el Condado de Cook que restringen las comunicaciones, el uso de recursos, etc.) porque se sentía que éste era la mejor oportunidad que había para la prevención para ICE conseguir nueva información relativa a un individuo bajo custodia. Además, no se plantean cuestiones relativas a la 8 USC § 1373.
- ◆ ¿Qué recursos y herramientas han sido las más útiles?
 - Las relaciones establecidas con los funcionarios electos por los miembros del equipo de la defensa;
 - La experiencia combinada de la inmigración y la justicia penal del equipo de la defensa;
 - La capacidad de organización y la base de "OneAmerica".
- ◆ ¿Qué lecciones principales le puede pasar a los demás?
 - Esto lleva tiempo y un esfuerzo sostenido y significativo.
 - Este tipo de esfuerzo refleja una mezcla perfecta de la incidencia política y la organización y defensa legal. Es clave para tener confianza en un equipo de liderazgo cohesivo que tiene experiencia en ambos campos.
 - Si es posible, mantener el control sobre la redacción de la ordenanza del lenguaje/la política a la medida de lo posible. Dar especial atención a la determinación del lenguaje de una propuesta de ordenanza que trabajará a la luz de una evaluación realista de los factores que influyen en su esfuerzo.

HISTORIA DE CAMPAÑA: NUEVA ORLEANS, LA

Colaborado por JJ Rosenbaum y Jacinta González, Centro para la Justicia Racial de los trabajadores de Nueva Orleans:

El Congreso de Jornaleros en Nueva Orleans está liderando una campaña de gran alcance para ganar el derecho a permanecer - el derecho de las mujeres, jóvenes, trabajadores y familias a ser miembros permanentes de la comunidad en la ciudad que ayudaron a reconstruir.

El Congreso de Jornaleros es una organización de los trabajadores de reconstrucción y mujeres, y sus familias luchando por la dignidad y el derecho a permanecer. El Congreso se formó por la comunidad para defenderse contra la brutal explotación y el abuso a manos de los empleadores, la policía y las autoridades de inmigración, y para asegurar que todos los de Nueva Orleans se unan para una reconstrucción justa.

A través de esta campaña, los trabajadores inmigrantes de reconstrucción en Nueva Orleans están haciendo más que pedir al alguacil Gusman por una política de no ceder a las peticiones de hold de ICE, también están haciendo preguntas fundamentales acerca de la comunidad. ¿Puede una comunidad local decidir quién se incluye? ¿Puede la gente de Nueva Orleans, en el intento de determinar su destino local propio, determinar que los trabajadores inmigrantes son miembros permanentes de la ciudad que ayudaron a reconstruir? ¿O deben los inmigrantes vivir en el terror constante de ser eliminados? ¿Deben los padres y madres, hermanos y hermanas, vecinos y parroquia, vivir cada día como si fuera el último en la comunidad que aman? Más de cinco años después de su llegada a Nueva Orleans como los trabajadores de reconstrucción, los miembros del Congreso de Jornaleros ven la campaña del derecho a permanecer como una forma de defender su propio lugar en la ciudad que ahora llaman su hogar.

Dirigido por miembros de la comunidad de inmigrantes afectados, la campaña para el derecho a permanecer también se ha centrado en la construcción de relaciones sólidas y de colaboración con otras organizaciones que luchan contra el abuso de poder por el Departamento de Nueva Orleans, la Policía y la Oficina del Sheriff. El Congreso de Jornaleros es parte de la Coalición del municipio de Orleans para la reforma penitenciaria, que incluye más de 40 organizaciones locales y personas que apoyan la reasignación de fondos de la cárcel y la detención hacia la construcción de la infraestructura de una comunidad solidaria. En este contexto, la lucha para asegurar que el sheriff ya no se somete a peticiones de hold de ICE no es sólo un esfuerzo para proteger a las comunidades de inmigrantes, pero también una parte integral del movimiento para reducir las tasas del encarcelamiento en Nueva Orleans.

El Grupo de Mujeres del Congreso de Jornaleros coordina otra coalición que ayuda a apoyar la campaña para el derecho a permanecer: Mujeres Unidas por la Justicia. En los derechos civiles, derechos de los inmigrantes y los movimientos de justicia penal, las mujeres han desempeñado un papel crucial que nos recuerda lo que la opresión y el encarcelamiento hace a nuestra sociedad, y por eso las mujeres de Nueva Orleans han unido sus fuerzas para presionar por cambios en el sistema de justicia penal que promueve la salud, seguridad y dignidad. Como su primera iniciativa conjunta esta coalición organizó un desayuno de la Mujer, donde compartieron sus experiencias personales con mujeres concejales y exigió que tomen una posición contra la sumisión del sheriff a los holds.

Los miembros del Congreso de Jornaleros y sus aliados en la reforma de la justicia penal, laboral y comunidades de fe exponen con valor los efectos negativos de la fusión de los sistemas penales y de inmigración en las familias, trabajadores y jóvenes a través de la acción directa. Se han celebrado vigiliass frente a la Oficina de Campo de ICE para conmemorar las deportaciones de los líderes sindicales de los derechos civiles y las muertes en detención. Llevaron a cabo una vigilia de oración de 24 horas que culminó en testimonios conmovedoras ante el Consejo Municipal acerca de cómo las políticas y prácticas del sheriff están llevando a la discriminación racial, y a las deportaciones por motivos de raza de parte de la prisión Orleans Parish (OPP). La vigilia de 24 horas trajo el apoyo inmediato de los aliados locales y nacionales. Los pastores y los vecinos salieron a rezar, cantar y mostrar su apoyo a la reconstrucción de los derechos de los trabajadores a permanecer en

Nueva Orleans. Los trabajadores compartieron historias conmovedoras acerca de cómo sus amigos y seres queridos han desaparecido a través de la cárcel del Sheriff Gusman, y el ambiente de terror que luchaban cada día como resultado.

Los miembros también participan con regularidad directamente en los foros públicos sobre estos temas que hablan de los políticos locales responsables acerca de su visión de las políticas adecuadas para Nueva Orleans. Los miembros del Congreso de los Jornaleros apoyaron la organización para ganar un voto histórico limitando el poder del Sheriff Gusman para ampliar su prisión Orleans Parish. El procedimiento terminó con conmovedores testimonios y declaraciones de expertos de los trabajadores de reconstrucción y de sus partidarios acerca de la conducta ilegal del sheriff, del derecho de los trabajadores a permanecer y las consecuencias de la decisión del sheriff a cumplir con las peticiones de holds de ICE, que llevan los trabajadores inmigrantes a la deportación a través de su cárcel.

Los miembros del Congreso de Jornaleros, organizadores, aliados y los abogados aliados han trabajado estrechamente para defender a los inmigrantes que han enfrentado una represalia por sus acciones, pero no se hará en silencio por estos abusos de poder. Por ejemplo, durante la vigilia de oración, los oficiales del Sheriff Gusman siguió a un líder del Congreso de los Jornaleros que también participó en la vigilia de oración, cuando se dirigía desde el sitio de la vigilia hacia las oficinas del Centro de Trabajadores de Nueva Orleans. Fuera de la vista de la vigilia, los oficiales del sheriff le ordenó que saliera de su vehículo, lo interrogó, y lo amenazó con arresto. Los agentes le dijeron que lo tenían vigilado y que lo habían identificado como un líder. A continuación, le preguntó por sus documentos, exigió saber su domicilio, y amenazó con arrestarlo y enviarlo a la prisión Orleans Parish. Fue puesto en libertad por el Sheriff cuando el Congreso de Jornaleros intervino en el lugar de la detención. Otra miembro fue arrestada de nuevo por ICE después de ganar su liberación de la custodia del Sheriff y habló públicamente sobre la política. Ahora se enfrenta a una inminente deportación y la separación de su hijo, y una coalición nacional de las mujeres, trabajo y las organizaciones de derechos civiles están luchando por su protección. El Congreso de Jornaleros también ha ganado la liberación de todos los miembros detenidos más de 48 horas por un hold.

Los miembros del Congreso de Jornaleros también han trabajado con el Departamento Jurídico en el Centro de los Trabajadores de New Orleans para la Justicia Racial, que proporciona apoyo jurídico general de la campaña. Los miembros y aliados han obtenido la información pública crítica sobre las prácticas del gobierno del estado a través de solicitudes de ley de archivos abiertos. Ellos introdujeron una nueva política propuesta para el Sheriff y el Ayuntamiento de Nueva Orleans, lo que limitaría el impacto de los programas de ICE ACCESS, incluyendo programas de Comunidades Seguras y el Programa de Extranjeros Criminales, en Nueva Orleans. Dos miembros son los demandantes de una gran demanda federal de derechos civiles contra el Sheriff del municipio Nueva Orleans, Sheriff Marlin Gusman: *Cacho, et al. v Gusman*. Esta demanda importante de los derechos civiles interpuesta por los miembros del Congreso de los jornaleros que están representados por el Centro de los Trabajadores de New Orleans de la diversidad racial Departamento de Justicia Legal (NOWCRJ) y el Nacional de Inmigración Law Center (NILC) expone violaciones fundamentales resultando de la decisión del Sheriff Gusman a cumplir con peticiones de hold del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). La demanda detalla cómo las decisiones del sheriff Gusman y el abuso del poder han resultado en la detención indefinida en violación de la constitución de los Estados Unidos. Trabajador de reconstrucción Antonio Ocampo fue detenido por 91 días después de que sus cargos por delitos menores se resolvieron, y Mario Cacho fue detenido por 164 días después que su cargo municipal se resolvió. Ambos habían presentado quejas por escrito dentro de la OPP y fueron puestos en libertad sólo después de tomar acción legal. La detención indefinida de los dos hombres violaron sus derechos constitucionales bajo las enmiendas cuarta, quinta y decimocuarta que garantiza la libertad y el debido proceso, que protege los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad de Nueva Orleans.

HISTORIA DE CAMPAÑA: SANTA CLARA, CA

El Condado de Santa Clara es el único condado en California donde la Junta de Supervisores tiene la autoridad sobre la cárcel, en lugar de la oficina del Sheriff, que proporciona puestos de supervisión dentro de la cárcel, así como del personal de la unidad de transporte y patrulla del perímetro. El Condado de Santa Clara cuenta con cinco Supervisores del Condado elegidos. El Supervisor George Shirakawa, el presidente electo en 2012 y Presidente de Seguridad Pública del Condado y la Comisión de Justicia, fue el líder de los esfuerzos para aprobar la política para los holds de ICE. La oficina del Abogado del Condado, encabezados por Miguel Márquez, un hijo de padres inmigrantes de México, también desempeñó un papel crítico en los esfuerzos del Condado para aprobar una política de los holds de ICE. Su oficina tiene una sección de litigio de impacto y de sección de la justicia social se describe como “parte de un movimiento cada vez mayor a utilizar el poder y la perspectiva única del gobierno local para servir mejor a la comunidad y para impulsar un cambio duradero social.”

La Relación del Condado con ICE

A pesar de una gran presencia de inmigrantes y el liderazgo del Condado progresiva antes de 2010, el condado de Santa Clara no tenía una política de vigilancia de la comunidad inmigrante y ha sido históricamente un lugar donde frecuentemente la ley de inmigración trabajaba dentro del sistema de justicia penal y el Condado frecuentemente cooperaba con tales esfuerzos. Los abogados de inmigración reportan que los inmigrantes que habían estado dentro del sistema de justicia penal del Condado de Santa Clara representan una buena parte de los inmigrantes detenidos en los centros de detención en el norte de California y Arizona, en comparación con otros condados de California.

ICE tiene una gran presencia en el condado con una oficina sub-distrito y la oficina local para los holds en el Condado. Los esfuerzos de ICE en el norte de California a menudo se dirigen al Condado de Santa Clara. Por ejemplo, en una redada nacional de inmigración penal en septiembre de 2011, ICE arrestó a más personas en el Condado de Santa Clara que cualquier otro condado en California del Norte. El Condado hace muchos años también ha tendido un Acuerdo de Servicio Intergubernamental (IGSA) con ICE para mantener los inmigrantes en proceso de deportación. El Condado perdió el contrato debido a la capacidad de ICE a contratar con otros condados de la región por una cantidad menor. Por último, el financiamiento SCAAP del Condado de Santa Clara en 2011 fue \$1,319,030.00, una de las mayores cantidades recibidas por los condados de California.

Coalición del Condado de Santa Clara contra el S-Comm

En el otoño de 2009, varias organizaciones locales se reunieron para apoyar los esfuerzos del Condado para decidir no participar en S-Comm. Muchas de las organizaciones eran parte de una red local de respuesta de las redadas de inmigración que se había disuelto debido a la disminución de tales incursiones. La coalición, llamada Coalición del Condado de Santa Clara Contra la S-Comm, creció hasta convertirse en un diverso, multiétnico red de aproximadamente 15 grupos compuesto de los de derechos de los inmigrantes, servicio directo, los derechos legales y civiles, la justicia penal, la fe, la privacidad, y organizaciones de derechos humanos que representan o trabajan con las comunidades latinas, asiáticas, asiáticas del sur y árabes. Las diversas organizaciones trajeron a la coalición perspectivas y experiencias muy variadas, pero valiosas. Algunos activos valiosos que las organizaciones trajeron fueron: las relaciones de largo tiempo con los principales funcionarios del condado, la participación continua en los esfuerzos de la policía de la comunidad para mejorar la seguridad pública, experiencia trabajando en las reformas del sistema de justicia penal, familiaridad con la situación difícil de los inmigrantes atrapados en la justicia penal y los sistemas de inmigración, el conocimiento jurídico de la ley de inmigración y las consecuencias de inmigración de los crímenes, y bases constitutivas grandes y poderosas (un grupo religioso representado a más de 80.000 familias y otro representa a más de 40.000 familias).

La coalición acordó no promover un mensaje de inocencia que dividiría a la comunidad inmigrante, centrándose en quién es o quién no es digno de la protección de la ley de inmigración. Esto se debió a la defensa de una organización de la justicia penal trabajar con los

inmigrantes atrapados en el sistema de justicia penal. Además, la coalición estuvo de acuerdo que un mensaje de inocencia no era necesario para adoptar una postura firme contra la aplicación de la ley de inmigración. La coalición respetó este principio a través de sus esfuerzos de promoción.

Trabajo de la Coalición

En su trabajo conjunto por más de dos años para combatir el S-Comm y aprobar una política de los holds de ICE, la coalición se reunieron casi semanalmente para trazar estrategias. Una estrategia clave de la coalición fue comprometer a las autoridades locales en forma permanente para realizar un seguimiento e influir sus posiciones. Al principio, la coalición llevó a cabo una serie de reuniones de investigación con los funcionarios federales y del condado, como la congresista Zoe Lofgren, el Sheriff, undersheriff, el Jefe Oficial de Libertad Condicional, el Fiscal de Distrito, el abogado del condado, y la Junta de Supervisores del Condado, para comprender mejor las actuales políticas y prácticas del Condado para hacer cumplir las leyes de inmigración en contra de miembros de la comunidad. Cuando el condado anunció la creación de un grupo de trabajo de hold, la coalición creó un informe de detención para compartir ideas sobre cómo el Condado podría disminuir su papel en el control de la inmigración y lo distribuyó a todos los funcionarios del condado. Algunas de las sugerencias contenidas en el informe incluyeron: no llevar a cabo un preso más tiempo del necesario, informar a la agencia local de no pedir el país de origen después de la detención o la reserva, tener a mano información en diferentes idiomas, y crear un comité de vigilancia para supervisar la recolección de datos y proteger a las personas bajo custodia. Cuando a la coalición se le informó que no iba a tener un puesto en el grupo de trabajo, la coalición se reunió con cada miembro del grupo de trabajo antes de cada reunión para educarlo/ella sobre diversas cuestiones relativas a la aplicación de la ley de inmigración y de compartir las posiciones de la coalición. La coalición fue presente en cada audiencia del grupo de trabajo y coordinó que todas las organizaciones fueran representados para que todos sus puntos se oyeran. Antes de la última reunión del grupo de trabajo, la coalición publicó un documento de posición donde tomó la postura de que el Condado no debe cumplir los holds de ICE. La coalición asumió estrategias similares para todos las audiencias públicas de la Junta de Supervisores.

En particular, los esfuerzos del Condado y de la coalición no se hizo muy público. En general, los esfuerzos de los medios de comunicación y al público en las acciones organizadas no fueron las estrategias principales. La coalición, sin embargo, hizo hincapié en llegar a la comunidad. Por ejemplo, la coalición llevó a cabo un foro comunitario sobre órdenes de retención en julio de 2011. El propósito del foro fue proporcionar información sobre conozca-sus-derechos y consultas individuales de inmigración, capacitar a las personas para luchar contra sus propios casos por compartir sus testimonios, e involucrar a la comunidad en las actividades de promoción de mayor tamaño.

Desde que la política fue aprobada, la Coalición sigue defendiendo la política en la esfera pública y para compartir las lecciones aprendidas en la campaña. Un paso importante para la Coalición es un proyecto para cuantificar cómo la confianza de las comunidades inmigrantes ha mejorado con el Condado, como resultado de la aprobación de la política. Los funcionarios del condado también están en el proceso de calcular cuánto dinero se ha ahorrado como resultado de la política.

Uno de los primeros pasos más importantes que la coalición tomó fue desarrollar un marco de mensajería que cada organización miembro siga en la defensa contra la ley de inmigración en el condado. Se adoptó el siguiente marco:

Marco general

S-Comm no hace nada para promover la seguridad que promete. En cambio, este programa aumenta la desconfianza entre la comunidad y los agentes de la ley; cultiva el miedo entre la comunidad, menosprecia los valores de la comunidad, fomenta la discriminación racial y socava los derechos y libertades civiles de todos los residentes. Como miembros de la comunidad, activistas, organizaciones de base y líderes religiosos, estamos en contra de S-Comm, un programa voluntario que es destructivo y perjudicial para miles de familias en nuestro país.

Impacto en la comunidad

Un mecanismo que separa a las familias (facilita las deportaciones)

Impacto más allá - los padres voluntarios en la escuela, los proveedores de cuidado de niños

La seguridad pública

Crea la desconfianza dentro de la comunidad

Tipifica las comunidades de inmigrantes como criminales

Pone en peligro a las víctimas de delitos, en particular los sobrevivientes de violencia doméstica que pueden ser detenido, junto con sus agresores, y que ya temen informar el crimen

El impacto fiscal

S-Comm agota los recursos, el condado no recibe reembolso por los costos de operación S-Comm.

La perspectiva de confianza

Respetar la dignidad y humanidad de todos los residentes de Condado de Santa Clara

La discriminación racial

Comunidades Seguras supone que el sistema de justicia penal es justo, cuando sabemos que hay muchos casos de prejuicios raciales.

El debido proceso

Comunidades Seguras socava la garantía constitucional del debido proceso

Esfuerzos críticos para luchar contra la ley de inmigración en el Condado de Santa Clara

mayo 2010	El gobierno federal activa el programa S-Comm sin la aprobación de la Junta de Supervisores del Condado o de cualquier otro funcionario.
junio 2010	El Condado de la Junta de Supervisores aprueba una resolución de santuario que establece que los empleados del Condado no informará de la situación migratoria de los residentes a menos que sea requerido y el Condado no aplicará las leyes federales civiles de inmigración. Esta política fue un paso hacia la exclusión voluntaria de S-Comm, como se había prometido por ICE.
agosto 2010	<p>El Abogado del Condado escribe una carta a David Venturella de ICE, preguntándole sobre los requisitos legales para cooperar con ICE</p> <p>David Venturella responde a los Abogados del Condado que las órdenes de retención de ICE son solicitudes y que ICE no se hace responsable por los errores cometidos hasta que asume la custodia de un individuo.</p>
September 2010	El Consejo del Condado envía un informe al Comité de Seguridad Pública y Justicia (PSJC) de la Junta de Supervisores sobre cómo se puede optar por no participar en S-Comm, y exponiendo una de esas opciones es no aplicar los holds de ICE. El informe afirma que "creemos que órdenes de retención de inmigración son sólo solicitudes y que no pueden imponer requisitos en el Condado. Así, el Consejo podría dirigir la Administración para asegurar que el Condado no gaste los recursos en respuesta a las peticiones voluntarias de ICE realizadas por órdenes de retención ... "
September 28, 2010	La Junta de Supervisores vota por unanimidad para optar fuera de S-Comm
November 2010	Condado solicita una exclusión voluntaria de la S-Comm y luego se reúne con ICE para discutir este tipo de opción de exclusión. ICE informa al condado que no hay ninguna exclusión.
December 2010	El PSJC escucha el informe de nuevo en la reunión de noviembre y considera la siguiente recomendación del Consejo del Condado: "Administración Directa para asegurarse de que, excepto cuando sea requerido por la ley, no usar los fondos del Condado para proporcionar ayuda que no son reembolsados, incluyendo la asistencia solicitada a través de órdenes de retención de inmigración." PSJC decide establecer un grupo de trabajo facilitado por el Abogado del Condado con la mayoría de los funcionarios del Condado en calidad de miembros, entre ellos el Juez Presidente, el Fiscal de Distrito, la Defensoría del Pueblo, Jefe Oficial de Libertad Condicional, el sheriff , undersheriff, Servicios previos al Juicio, Control de Información de Justicia Criminal y la Oficina de Presupuesto del Condado.
January 2011	La coalición de la comunidad entrega su informe de hold y las recomendaciones sobre cómo reducir la participación del Condado en el S-Comm
March - May 2011	El grupo de trabajo se reúne tres veces y, finalmente, recomienda a la PSJC que se mantenga la política de ICE sólo contra las personas condenadas por un delito violento o grave bajo la ley de California y exima a todos los de menor de edad. La coalición emite un documento de posición de hold para el grupo de trabajo antes de su reunión final de tomar la posición de que no se debería aplicar ningún hold de ICE.
September 7, 2011	El PSJC considera la recomendación del grupo de trabajo. En particular, el Presidente, Sup. Shirakawa, anuncia que quiere retrasar la votación debido al reciente anuncio de la política del Condado de Cook. La Coalición más tarde se entera que el PSJC quiere adoptar una política que va más allá que del Condado de Cook.
October 5, 2011	En la reunión de PSJC, Sup. Shirakawa introduce su política alternativa que afirma que el Condado no cumplirá con los holds de ICE a menos que será completamente reembolsados por el gobierno federal. Entonces usará su discreción para imponer los holds sólo contra los condenados por delitos violentos y graves bajo la ley de California. La política también limita el acceso de ICE a las personas y las instalaciones del condado. En una votación de 1-1, ambas políticas se remiten a la Junta Directiva para su consideración.
October 18, 2011	La Junta de Supervisores, en una votación de 3-1 (uno ausente), adopta la versión del Sup. Shirakawa y rechaza la versión del grupo de trabajo. Esto resulta que la ordenanza es la más fuerte en el país.

APÉNDICES



- Hojas informativas y puntos de discusión
- Materiales de muestra para las noticias y los periodistas
- Análisis jurídicos
- Comunicaciones de ICE sobre las peticiones de holds
- Muestra de políticas y reglamentos
- Información de antecedentes

Los apéndices son disponibles del

National Immigration Project:

www.nationalimmigrationproject.org/community.htm